

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VIGENCIA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, agosto de 2017



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Técnico Cercofis Palmira Dagoberto Cabrera Buritica

Representante Legal de la Entidad Carlos Andrés Londoño Zabala

Equipo de Auditoría: Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

Luis Enrique Cancimance Calderón

Mercedes Pineda García

Juan Pablo Garzón Pérez

Franchesko Eccehomo Barco Valencia



TABLA DE CONTENIDO

INTRODU	JCCION	4
1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	DICTAMEN INTEGRAL	7
2.1. 2.1.1. 2.1.2. 2.1.3. 2.1.3.1.	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. Control de Resultados Control de Gestión Control Financiero y Presupuestal Opinión sobre los Estados Contables	8 9 10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. 3.2. 3.2.1.	CONTROL DE RESULTADOSCONTROL DE GESTIÓNFactores Evaluados	28
3.2.1.1. 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.1.5 3.2.1.6	Ejecución Contractual	35 36 38 39
3.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	45
3.3.1 3.3.1.1 3.3.2 3.3.3	Estados Contables Concepto Control Interno Contable. Gestión Presupuestal Gestión Financiera	57 58
4	OTRAS ACTUACIONES	68
4.1 4.2	ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES	
5 5.1.	ANEXOSCuadro de Hallazgo	



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral, articulada con Participación Ciudadana, practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Cartago (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Municipal en la vigencia 2016, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.



1. HECHOS RELEVANTES

De acuerdo al oficio con radicado CACCI 4047 del 12 de junio de 2017 recibido del presidente, Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, donde expresa "De manera Atenta y en Consideración a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 5678 de 2015, se informa que la Contraloría General de la República en desarrollo de su plan de vigilancia y Control Fiscal, Vigencia 2017, ha programado la realización de Auditoria al Sistema General de Participaciones al Departamento del Valle del Cauca y Municipio de Jamundí, Cartago, Pradera y Florida-vigencia 2016.

En los objetivos de estas actualizaciones Fiscales es " Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal bajo los principios de eficiencia y economía con que el ente territorial ejecuto los recursos provenientes del SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN-SGP, durante la vigencia fiscal 2016, en los componentes de salud, educación, propósito general, agua potable, alimentación escolar, fonpet y primera infancia."

De acuerdo a lo anterior la presente auditoria es concurrente y nos corresponde la revisión de los recursos propios del municipio

El Departamento Nacional de Planeación en su metodología de evaluación del Desempeño integral de los Municipios (Articulo 79 Ley 617 de 2000 y articulo 90 Ley 715 de 2001), presentó el resultado de la evaluación correspondiente a la vigencia 2015 del municipio, la cual esta aplicada a la información reportada por estos, arrojando una calificación de 49,34 en Eficacia, 67,12 en Eficiencia, 98,37 en el Cumplimiento de Requisitos Legales, 75,96 en Gestión Administrativa y Fiscal, 78,89 en Capacidad Administrativa, con Indicador Desempeño Integral del 72,70 y un Rango de Calificación Satisfactorio.

En los resultados del desempeño Fiscal, el Municipio de Cartago presentó una calificación en la autofinanciación de los gastos de funcionamiento del 45,40, en el respaldo del servicio de la deuda del 15,84, en la dependencia de las transferencias de la Nación el 71,70, en la generación de recursos propios el 83,92, en la magnitud de la inversión el 86,73, en la capacidad de ahorro y con un indicador de desempeño fiscal del 73,04, con un rango de clasificación Sostenible.

En la evaluación de la eficacia se instituyó el nivel de cumplimiento de las administraciones territoriales, la cual es instaurada con la información reportada por los municipios, en donde las metas de producto definidas en sus planes de



desarrollo y en cada vigencia, se comparan las metas programadas frente a su nivel de ejecución.

EFICACIA PROMEDIO DEL RANKING DEPARTAMENTAL 2012 - 2015

MUNICIPIO	Eficacia 2012	Eficacia 2013	Eficacia 2014	Eficacia 2015	Eficacia Promedio 2012-2015	Ranking Departamental 2012-2015
CARTAGO	71,66	58,62	50,92	49,34	57,64	23

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación departamental (Valle del Cauca)



2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor **CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA.**Alcalde Municipal

Municipio de Cartago

Asunto: Dictamen de auditoría vigencia 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables a los recursos propios.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Cartago, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una



base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 88,2 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: Alcaldia Municipal de Cartago VIGENCIA AUDITADA: 2016									
Componente Calificación Parcial Ponderación Total									
1. Control de Resultados	1. Control de Resultados 80,9 0,3 24,3								
2. Control de Gestión	90,6	0,5	45,3						
3. Control Financiero	93,0	0,2	18,6						
Calificación total	Calificación total 1,00 88,2								
enecimiento FENECE									
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE								

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO						
Rango Concepto						
80 o más puntos	FENECE					
Menos de 80 puntos	NO FENECE					

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL						
Rango Concepto						
80 o más puntos FAVORABLE						
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE					

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2016, como consecuencia de la calificación de 80,9, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: Alcaldia Municipal de Cartago VIGENCIA 2016									
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total						
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80,9	1,00	80,9						
Calificación total		1,00	80,9						
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable								
RANGOS DE CALIF	FICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS								
Rango	Concepto								
80 o más puntos	00 o más puntos Favorable								
Menos de 80 puntos	De sfavorable								

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la vigencia 2016, como consecuencia de la calificación de 90,6puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: Alcaldia Municipal de Cartago										
VIGENCIA 2016										
Factores Calificación Parcial Ponderación Total										
1. Gestión Contractual	93,3	0,65	60,6							
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,5	0,05	4,1							
3. Legalidad	87,6	0,10	8,8							
6. Plan de Mejoramiento	80,6	0,10	8,1							
7. Control Fiscal Interno	90,8	0,10	9,1							
Calificación total		90,6								
Concepto de Gestión a emitir	Favorable									
RANGOS DE CA	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN									
Rango	Concepto									
80 o más puntos	30 o más puntos Favorable									
tenos de 80 puntos Desfavorable										

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle Del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, para la vigencia en estudio, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 3											
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL											
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldia Municipal de Cartago VIGENCIA 2016											
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total											
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0								
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0								
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0								
Calificación total		1,00	93,0								
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable										
RANGOS DE C	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO										
Rango	Concepto										
80 o más puntos	Favorable										
Menos de 80 puntos	lenos de 80 puntos Desfavorable										

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es CON SALVEDAD.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma



para su implementación y los responsables de su desarrollo, en coherencia con la Resolución Reglamentaria No.01 del 22 de enero 2016.

Atentamente,

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.

Contralor Departamental del Valle del Cauca.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia2016 es **Favorable**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1 Vigencia 2016										
	CONTROL DE RESULTADOS									
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Calificación Total										
Eficacia	83,6	0,20	16,7							
Eficiencia	73,2	0,30	22,0							
Efectividad	83,2	0,40	33,3							
coherencia	89,3	0,10	8,9							
Cumplimiento Planes Programas y Proyect	tos	1,00	80,9							

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Grupo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2016 fue de 80,9 representados en la calificación parcial 83,6 de eficacia, 73,2 de eficiencia, 83,2 de efectividad y 89,3 en coherencia.

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observandoquelosprocedimientosymecanismosutilizadosparasuelaboración y aprobación se ajustan a la misma.

Mediante Acuerdo No. 07 del 7 de junio de 2016, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago (Valle del Cauca), denominado "TODOS POR CARTAGO" para el periodo 2016 - 2019, al cual se le realizó modificaciones según el Acuerdo No. 042 del 24 de abril de 2017; estas modificaciones fueron motivas por la necesidad de ajustar los ejes es sus metas resultado y metas producto e indicadores del Plan de Desarrollo.

La conformación del Plan de Desarrollo se estableció a través:

- Caracterización del Municipio, Misión, Visión y Objetivos.
- Políticas Generales de la Metodología para la Formulación.
- Ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, programas, subprogramas y metas del plan de desarrollo
- Componente Financiero



Lo anterior contiene las orientaciones Metodológicas y las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el período de gobierno.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 01

EJE	Sector	Programa	Meta de Resultado	Subprograma	Meta de Producto
Recuperación Social, Humana, Ciudadana y en Paz	7	7	76	47	145
Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible	5	5	33	14	43
Institucional, Buen Gobierno y Gerencia para el Progreso	5	9	41	20	59
Desarrollo Ambiental y de Gestión del Riesgo	2	5	32	9	32
Total	19	26	182	90	279

Fuente: Planeación Municipal. Elaboró: Comisión de auditoría

El Plan de Desarrollo se estableció en una herramienta destinada a disponer, regular y motivar las actividades en los sectores público y privado en lo social y en los procesos de participación comunitaria, en procura del desarrollo económico local para el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Muestra Plan de Desarrollo (vigencia 2016)

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2016, en el cual se tomó una muestra de la contratación ejecutada con recursos propios, que se articuló con los ejes, sectores, programas y subprogramas que estructuraron el plan de desarrollo del Municipio de Cartago, la muestra seleccionada fue:

Cuadro No. 02

			O d d d d l o					
Eje	Sector	Programa	Subprograma	RP		Muestra		%
				Contratos	valor	Contratos	valor	Muestra /RP
Recuperación	Atención A	Todos Por Una Gestión Y Promoción Social	Atención y apoyo a la mujer y la equidad de género	3	\$ 31.000.000	0	0	
Social Grupos	Para El Desarrollo Integral E Incluyente A	Atención y apoyo a los grupos afrocolombianos	1	\$ 15.000.000	0	0	58%	
	Grupos De Población	Atención y apoyo a otros grupos	2	\$ 16.390.000	0	0		



					RP		RP Muestra		Muestra		
Eje	Sector	Programa	Subprograma	Contratos	valor	Contratos	valor	Muestra /RP			
		Vulnerable En Cartago	vulnerables								
			Atención y protección integral a la juventud	1	\$ 8.000.000	0	0				
			Atención y protección integral a la primera infancia, niñez y adolescencia	1	\$ 15.000.000	0	0				
			Prevención y protección	2	\$ 19.999.800	0	0				
			Apoyo para el desarrollo artístico y artesanal incluyente	1	\$ 35.000.000	1	\$ 35.000.000				
			Formación en arte, cultura y oficios para el desarrollo humano y ciudadano	1	\$ 25.000.000	0	0				
	Cultura	Arte Y Cultura Para La Vida, La Paz Y La Convivencia	Manifestaciones y eventos artísticos, festivos y culturales para la convivencia	3	\$ 44.100.000	0	0				
		Convivencia	Protección y salvaguarda del Patrimonio inmaterial y material cultural local	2	\$ 47.143.000	1	\$ 30.237.000				
			Recuperación y promoción del patrimonio histórico, cultural y archivístico	1	\$ 19.879.000	0	0				
	Educación	Todos Por Cartago , La Más Educada	Fomento al mejoramiento de la calidad y pertinencia.	1	\$ 32.988.000	1	\$ 32.988.000				
	Salud	Todos Por Cartago, Ciudad Saludable	salud publica	2	\$ 197.637.782	2	\$ 197.637.782				
	Empleo Y		Todos Por El Emprendimiento	Integración Y Desarrollo Regional	1	\$ 80.000.000	1	\$ 80.000.000			
	Promoción Del Desarrollo	Y La Empleabilidad En Cartago	Promoción Del Desarrollo Turístico	1	\$ 80.000.000	1	\$ 80.000.000				
Infraestructura para la Competitividad			Construcción y mantenimiento de Infraestructura para la movilidad segura	9	\$ 117.707.828	1	\$ 51.999.320				
y el Desarrollo Económico	Infraestructura De Vías	Todos Por Una Infraestructura Y	Construcción, mantenimiento de vías urbanas	9	\$ 511.658.916	2	\$ 359.857.414	70%			
Sostenible	Transito Y Transporte	Movilidad Segura En Cartago	Dotación de equipos e implementos necesarios para la seguridad vial	3	\$ 42.952.495	0	0				
			Fortalecimiento a la gestión de la secretaria de infraestructura	1	\$ 36.000.000	1	\$ 36.000.000				
Institucional, Buen Gobierno	Decarrollo	Organización,	% de participación en proyectos y actividades de gestión y liderazgo comunitario	1	\$ 7.000.000	0	0				
y Gerencia para el Progreso	Desarrollo Comunitario	Participación Ciudadana	% De personas bien informadas por los medios mediante el flujo constante de información.	2	\$ 130.000.000	1	\$ 110.000.000	95%			



					RP	r	Auestra	%
Eje	Sector	Programa	Subprograma	Contratos	valor	Contratos	valor	Muestra /RP
	Equipamiento	Todos Por Cartago Con Infraestructura Moderna	adecuación y/o Construcción de la infraestructura Municipal y bienes de uso publico	1	\$ 89.054.568	1	\$ 89.054.568	
	Municipal	Todos Por Cartago Sin Déficit De Inversión En Equipamiento	Fortalecimiento de la base de datos de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Cartago	1	\$ 195.000.000	1	\$ 195.000.000	
		Todos Por	Cartago vive digital	2	\$ 28.800.000	0	0	
		Cartago , Ciudad Digital	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica (TI)	3	\$ 178.112.000	2	\$ 173.112.000	
		Todos Por Cartago Con	Cartago sanas en sus finanzas y eficiente en el manejo de los recursos	1	\$ 120.000.000	1	\$ 120.000.000	
		Me	Fortalecimiento Y Modernización Institucional	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación municipal	2	\$ 99.990.000	1	\$ 70.000.000
	Fortalecimiento Institucional		Gerencia jurídica publica integral	1	\$ 30.000.000	0	0	
		Todos Por Cartago Con Unas Finanzas Municipales Modernas Y Fortalecidas	Cartago sanas en sus finanzas y eficiente en el manejo de los recursos	7	\$ 427.500.000	3	\$ 355.000.000	
		Todos Por Cartago, Con Entes Descentralizo Eficientes	Fortalecimiento y apoyo al fondo para la consolidación del patrimonio autónomo pensional del Municipio de Cartago	2	\$ 2.721.605.463	2	\$ 2.721.605.463	
Desarrollo Ambiental y de Gestión Del Riesgo	Medio Ambiente Y Territorio	Todos Por El Manejo, El Aprovechamiento Y Conservación De Recursos Naturales	Mejoramiento de la Gestión Ambiental Municipal	1	\$ 19.990.090	1	\$ 19.990.090	100%
	Total contratación en Inversión			69	\$ 5.380.632.091	24	\$ 4.757.481.637	88%
	Total contratación en Funcionamiento			36	\$ 2.013.598.740	6	\$ 1.431.754.204	71%
-	Total contratación	en Inversión/Funcio	namiento	105	\$ 7.394.230.831	30	\$ 6.189.235.841	83,7%

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo con su Plan Indicativo de la vigencia 2016, se evaluaron los proyectos con relación a la información suministrada por la entidad, se realizaron las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, en donde se incluyeron los programas, subprogramas y las metas producto con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Municipio logró el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

A continuación se muestra el porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo 2016:



EJE DE RECUPERACIÓN SOCIAL, HUMANA, CIUDADANA Y EN PAZ Cuadro No. 03

	Cuauro No. 05			
SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	Implementar estrategias para que 18.601 niños y niñas de 0 a 17 años accedan al sistema educativo y permanencia por año	18.601	18.294	98%
	Promover la inclusión de 251 niñas y niños en actividades desde el sector educativo para el acceso y permanencia de la población en situación de vulnerabilidad en el cuatrienio	252	539	214%
	Garantizar el acceso al programa de gratuidad a todos los escolares del sector oficial desde grado de 0 a11 hasta 18.601 niños y niñas de 0 a 17 años.	18.601	18.065	97%
	Brindar un complemento alimenticio hasta 12.790 estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio por año	12.790	12.790	100%
	Implementar la Jornada Única para 5 Instituciones Educativas Oficiales en el cuatrienio	2	0	0%
	Garantizar el transporte al año de hasta 558 niños y niñas de las zonas más alejadas de las instituciones educativas del sector oficial del Municipio de Cartago.	558	580	104%
	Desarrollar 4 estrategias con contenidos digitales innovativos pertinentes a la enseñanza en las I.E. en cuatrienio.	1	0	0%
	Garantizar la continuidad del programa de Conexión Total, en capacitación, infraestructura tecnológica y conectividad en las 12 I.E. oficiales del Municipio en los 4 años	12	12	100%
	Apoyar el desarrollo de hasta 2 proyectos sobre iniciativas educativas en los 4 años.	1	0	0%
	Formular e implementar programas que desarrollen competencias y cátedras de paz en las 12 Instituciones Educativas del sector oficial durante el cuatrienio.	3	12	400%
	Realizar 48 actividades para el apoyo al mejoramiento de la calidad en las I.E. durante el cuatrienio	12	0	0%
	Lograr capacitar y/o formar 400 docentes en el cuatrienio de acuerdo al Plan Territorial de formación y capacitación docente.	100	30	30%
EDUCACION	Articular 6 IE con instituciones de educación superior y/o con el SENA en el cuatrienio.	1	0	0%
	Fortalecer y mantener actualizados los 12 planes de emergencias y la seguridad escolar de las I.E oficiales del Municipio en el cuatrienio.	12	12	100%
	Implementar un programa bilingüismo por año en el cuatrienio	1	0	0%
	Realizar el pago oportuno de los servicios públicos de las 12 Instituciones Educativas del sector oficial del Municipio de Cartago en el cuatrienio.	12	12	100%
	Llegar a 4 dotaciones en recursos para el aprendizaje a las 12 l.E oficiales del Municipio en el cuatrienio	1	0	0%
	Elaborar un (1) Plan Educativo Municipal	1	0	0%
	Evaluar un (1) Plan Decenal Municipal	1	0	0%
	Implementar un (1) plan de Lectura y escritura	1	0	0%
	Realizar hasta 6 mejoramientos y mantenimientos en infraestructura de las I.E. oficiales del Municipio de Cartago en el cuatrienio.	8	5	63%
	Realizar el pago oportuno del salario a 881 personas de personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación Municipal	881	881	100%
	Realizar el pago oportuno delas prestaciones sociales y parafiscales a 881 personas del personal docente y administrativo de la SEM	881	881	100%
	Realizar 4 actividades por año para docentes, directivos docentes y administrativos según el plan de bienestar, incentivos y capacitación informal	4	5	125%
	Garantizar el funcionamiento y mejoramiento de la Secretaria de Educación municipal en el cuatrienio	5	0	0%
	Garantizar la atención integral de las NEE en las I.E oficiales	1.584	1.507	95%
PROMEDIO META RESULTADO EN EDUCACION.				
	12 pagos para financiar la UPC de los afiliados al régimen subsidiado.	12	3	25%
SALUD	Realizar un (01) convenio para inversión en infraestructura de la red pública según plan bienal	1	0	0%
SALUD	2000 familias anuales con intervenciones sectoriales y comunitarias para prevenir, controlar o minimizar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población.	2.000	2.000	100%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	Realizar 12 seguimientos anuales a las cohortes de recién nacidos de IPS vacunadoras para prevenir, controlar o minimizar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población.	12	12	100%
	Realizar 12 reuniones por año del Comité PAI para prevenir, controlar o minimizar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población.	12	10	83%
	Realizar 7 actividades anuales de vacunación para prevenir, controlar o minimizar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población.	7	3	43%
	Realizar 2000 Viviendas en búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en prevención y control de la tuberculosis.	2.000	2.000	100%
	Realizar 100 visitas de seguimiento a pacientes y contactos del programa en prevención y control de tuberculosis.	100	100	100%
	Realizar 10 visitas de asistencia técnica a EPS e IPS en prevención y control de la tuberculosis.	10	10	100%
	Realizar 4 informes anuales en prevención y control de la tuberculosis.	4	4	100%
	Incrementar a 340 Esterilizaciones de caninos y felinos anuales, como estrategia de control de las enfermedades transmitidas por animales o zoonosis como rabia, leptospira , riketsia, vigilancia sanitaria y ambiental y contaminación del aire entre otras.	340	200	59%
	Intervenir 2200 viviendas anuales con aplicación de insumos rodenticidas para el control de las enfermedades transmitidas por animales o zoonosis como rabia, leptospira, riketsia, vigilancia sanitaria y ambiental y contaminación del aire entre otras.	2.200	2.200	100%
	Intervenir 1814 viviendas anuales, con aplicación de insumos biológicos y acciones preventivas en viviendas, para prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por vectores.	1.814	1.814	100%
	Realizar 20 visitas anuales de asistencia técnica a EPS, IPS, ESE para la implementación y seguimiento del modelo de servicios amigables buscando promover acciones y generar condiciones, capacidades y medios para que los individuos, familia y sociedad gocen del nivel más alto en salud sexual y reproductiva, ejerciendo los derechos sexuales y reproductivos.	20	20	100%
	Capacitar de forma anual a 5000 NNA, en prevención del embarazo y la promoción de proyectos de vida en edades entre 6 y 19 años, según documento CONPES 147 de 2012, en acciones coordinadas con los actores del SGSSS, con los otros sectores y la comunidad que garantizan la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva y la calidad de las personas en el curso de la vida.	5.000	2.200	44%
	Realizar 24 Asistencias técnicas anuales en PESCC con acciones coordinadas con los actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad que garantizan la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva y la calidad de las personas en el curso de la vida.	24	12	50%
	Realizar 16 seguimientos anuales a las rutas de atención a víctimas de abuso sexual niños, niñas, adolescentes y verificación de kits de atención a víctimas, con acciones coordinadas con los actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad que garantizan la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva y la calidad de las personas en el curso de la vida.	16	12	75%
	Beneficiar a 5000 personas anuales beneficiadas de la estrategia de prevención de ITS ,con acciones coordinadas con los actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad que garantizan la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva y la calidad de las personas en el curso de la vida.	5.000	2.000	40%
	2000 viviendas con búsqueda activa de gestantes con acciones coordinadas con los actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad que garantizan la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva y la calidad de las personas en el curso de la vida.	2.000	2.000	100%
	Incrementar a 11 Talleres en prevención del consumo de SPA en las IE prevención y atención a trastornos mentales y la prevención de la violencia en los entornos donde las personas crecen, viven, trabajan, se recrean y envejecen.	11	11	100%
	Realizar 4 Talleres anuales a población desplazada en prevención de consumo de SPA acciones de prevención y atención a trastornos mentales y la prevención de la violencia en los entornos donde las personas crecen, viven, trabajan, se recrean y envejecen.	4	4	100%
	Realizar 12 jornadas de detección temprana que promuevan creación o adopción de modos condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	12	12	100%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA	
	4000 personas con actividad física anual promoviendo la creación o adopción de modos condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	4.000	3.000	75%	
	Realizar 20 seguimientos a bases de datos de pacientes crónicos de las EPS e IPS promoviendo la creación o adopción de modos condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	20	20	100%	
	Realizar 180 jornadas de promoción y asesoría en salud a grupos de adulto mayor y CBA, promoviendo la creación o adopción de modos condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	180	180	100%	
	Intervención a 12 instituciones educativas con espacios libres de humo de tabaco mediante acciones dirigidas en el desarrollo, gestión y coordinación intersectorial sobre la calidad del aire.	12	8	67%	
	Beneficiar 1000 personas con adecuado lavado de manos con disminución de probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, obesidad, desnutrición o entre otros.	1.000	1.000	100%	
	Sostener 4 seguimientos anuales a programas de CCD y prenatal, para promover la participación social orientada a contribuir con el consumo de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada para su aprovechamiento y utilización, con el fin de Reducir la presencia del Bajo peso al nacer en mujeres con controles y sin controles prenatales	4	4	100%	
	Incrementar a 233 adultos mayores anualmente atendidos de forma integral.	233	233	100%	
	Incrementar 3000 adultos mayores con intervención integral y actividad física anualmente.	300	300	100%	
	Realizar (01) una construcciones de centro para la atención integral de adultos mayores en el municipio de Cartago Valle del Cauca.	0	0	0%	
	Realizar un (01) censo poblacional para personas en condición de discapacidad del municipio de Cartago destinadas a implementar la rehabilitación basada en comunidad, en el desarrollo de capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad.	1	1	100%	
	Realizar 5 Acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad del Municipio destinadas a implementar la rehabilitación basada en comunidad, en el desarrollo de capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad.	5	5	100%	
	Incrementar (0,75) mejoramiento	0	0	0%	
	Realizar 12 actividades de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud	12	12	100%	
	Realizar 4 acciones destinados al mejoramiento de la infraestructura física y adquisición de equipos y dotación.	4	4	100%	
	Realizar 200 visitas anuales de canalización hacia los servicios de prevención de enfermedad profesional y riesgos de origen laboral para evidenciar la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.	200	200	100%	
	Realizar (01) Una campaña anual de sensibilización para la reincorporación del discapacitado a la vida laboral para desarrollar capacidades, crear entornos saludables y acciones sectoriales intersectoriales y comunitarias para reducir inequidades y a la afectación de los determinantes sociales de la salud de la población.	1	1	100%	
	Realizar 240 asesorías jurídicas anualmente en los procesos de SAC. En la secretaria de salud.	240	60	25%	
	Incrementar a un Plan anual hospitalario de urgencias y emergencias de las instituciones de salud.	1	1	100%	
	Conformar una red para la comunicación entre los servicios de ambulancias y urgencias, orientada a la atención de emergencias y desastres en el sector salud.	1	1	100%	
	PROMEDIO META RESULTADO EN SALUD				
	Apoyar la construcción de 6 acueductos rurales en el cuatrienio	6	0	0%	
Agua Potable Y	Implementar el plan general integral de residuos sólidos en el Municipio de Cartago, durante el cuatrienio.	1	1	100%	
Saneamient o Básico	Estudios para adecuar y establecer la Escombrera Municipal, durante el cuatrienio.	1	0	0%	
	Estudios para adecuar y establecer un de relleno sanitario regional en los cuatro años	1	0	0%	



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	Subsidiar a usuarios del servicio de acueducto en los 4 años	32.000	32.000	100%
	Subsidiar a usuarios del servicio de alcantarillado en los 4 años	31.000	31.000	100%
	Subsidiar a usuarios del servicio de aseo en los 4 años	39.500	39.500	100%
	PROMEDIO META RESULTADO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			57%
	Realizar hasta 20 torneos nacionales en diferentes disciplinas deportivas	5	5	100%
	Ejecutar hasta 8 torneos interveredales en diferentes disciplinas deportivas	2	1	50%
	Realizar hasta 4 juegos deportivos escolares, intercolegiados e universitarios	1	1	100%
Recreación, Deporte y	Ejecutar hasta 4 juegos recreativos interjardines	1	0	0%
Aprovecha miento del	Crear hasta 52 escuelas populares del deporte	14	14	100%
Tiempo	Realizar los juegos deportivos y recreativos para el adulto mayor y persona en discapacidad	1	1	100%
Libre	Realizar la reconstrucción y/o construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos	8	8	100%
	Adquirir implementos deportivos para los seleccionados municipales	150	150	100%
	Adquirir implementos estructurales y deportivos para las comunas	2	2	100%
	PROMEDIO META RESULTADO EN RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEN	MPO LIBRE		83%
	Formar en arte y cultura hasta 4050 infantes, niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores que participan de los programas de formación cada año	4.050	3.500	86%
	Formar en música hasta 1150 infantes, niños, niñas, jóvenes, adolescentes que participan de los programas de formación cada año a partir del 2017	1.150	850	74%
	Realizar eventos y actividades artísticas, lúdicas, festivas y culturales cada año	14	6	43%
	Número de artistas y artesanos apoyados en el cuatrienio	30	20	67%
	Población que visita la biblioteca y participa de actividades de promoción de lectura y escritura cada año	19.837	18.733	94%
	Digitalización de folios documentales históricos y archivísticos para el servicio de consulta de los usuarios	210.000	0	0%
CULTURA	Gestión en estudios, diseños y pre inversión para escenarios artísticos, lúdicos, culturales y bibliotecas en el cuatrienio	1	1	100%
	Restaurar, recuperar y mantener Escenarios artísticos, lúdicos, culturales, bibliotecas y recreativos	2	1	50%
	Construir y acondicionar escenarios artísticos, lúdicos, culturales, bibliotecas y recreativos	1	0	0%
	Bienes de interés cultural y patrimoniales muebles e inmuebles, material e inmaterial del municipio	2	1	50%
	Realizar actividades de promoción y recuperación de nuestra memoria, tradiciones y costumbres culturales cada año	2	1	50%
	Plan especial de manejo del patrimonio para el cuatrienio	1	0	0%
	PROMEDIO META RESULTADO EN EDUCACION			70%
VIVIENDA	Adjudicar 53 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada destinada a población en general durante el cuatrienio	53	15	28%
VIVIENDA	Desarrollar cuatro (4) alianza estratégica con otras entidades encargadas del desarrollo de la VIS en el Municipio para el cuatrienio	4	1	25%
PROMEDIO META RESULTADO EN EDUCACION				
Atención a	Realizar 1 convenio al año para la operación del hogar de paso	1	1	100%
Grupos Vulnerables	Apoyar con 8 proyectos al año al SRPA en logística para la atención y traslado de los adolescentes infractores	8	8	100%
y Promoción	Desarrollar 2 Programas en el Marco de la Ley 1098 /2006 y Ciudades Prosperas	2	2	100%
Social	Cofinanciar 1 proyectos para la adecuación y mejoramiento del jardín social para la atención de la primera infancia en el cuatrienio	1	1	100%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA	
	Cofinanciar 4 programas de alimentación por año beneficiando a 800 niños y niñas de 5 a 12 años de edad.	4	4	100%	
	Realizar 1 actividades por año de prevención del maltrato, trabajo infantil, abuso sexual y otros delitos sexuales, ESCNNA y consumo de SPA, embarazos en adolescentes y la delincuencia juvenil y trata de personas	1	1	100%	
	Garantizar 1 la continuidad de la política pública de infancia y adolescencia en el cuatrienio	1	1	100%	
	Apoyar logísticamente 12 operativos al año	12	12	100%	
	Realizar 1 eventos de integración juvenil por año	1	1	100%	
	Desarrollar 1 programas por año en el marco de la Ley de la Juventud años 1, 2 y 4	1	1	100%	
	Promocionar 1 proyecto de reconocimiento de derechos de las personas mayores por año	1	1	100%	
	Capacitar a 200personas en prevención de la violencia de género por año a partir del 2013	200	200	100%	
	Brindar bienestar integral a 30 grupos familiares de la población desplazada por año	30	20	67%	
	Promocionar 1 proyecto en beneficio del reconocimiento de derechos de las personas en condición de discapacidad por año	1	1	100%	
	Brindar atención a 10 familias de la población reinsertada por año	10	10	100%	
	Brindar atención a 15 grupos familiares de la población indígena y ROM en los año 2 y 4	15	10	67%	
	Retornar 30 indígenas a su lugar de origen por año	30	25	83%	
	Realizar 8 eventos de capacitación e integración para la población afro descendiente al año	8	4	50%	
	Desarrollar 1 programa de convivencia social para el grupo LGTBI por año	1	1	100%	
	Realizar 8 eventos de posicionamiento de la mujer en 4 años	8	2	25%	
	Brindar atención a 20 grupos familiares de población Victima por año	20	20	100%	
	crear oficina para atención a victimas	1	0	0%	
	apoyo a la mesa municipal de participación de victimas	1	1	100%	
	Entregar 50 cofres al año a familias de escasos recursos	50	30	60%	
	Atender y apoyar a 100 personas en estado de calle por año	100	100	100%	
	Garantizar el transporte a 15 pacientes psiquiátricos en los año 1 , 2 y 4	15	15	100%	
	Realizar 2 programas de prevención del consumo de SPA por año	2	2	100%	
	Apoyar 2 actividades del programa Familias en Acción y estrategia Red Unidos por año 2 2				
	PROMEDIO META RESULTADO EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN	SOCIAL		85%	

Este eje busca avanzar en el desarrollo integral de la población, fortaleciendo el ejercicio pleno a la salud, mejorando la calidad de vida de la población, fortaleciendo las condiciones de la prestación del servicio en el municipio. La cultura, la educación, la recreación y el deporte, soportados en la familia como la unidad primaria de formación social y en el trabajo intersectorial, para que el municipio sea una ciudad segura que respeta, protege y disfruta la vida como valor supremo; generando las condiciones de acceso y disfrute para toda la población, en su diversidad y en igualdad de oportunidades, sobre los servicios públicos dispuestos por el estado para su bienestar, que permita avanzar en la



construcción de una ciudad incluyente que garantiza y restituye los derechos a sus habitantes.

Por lo anterior y en el cuadro No. 02, se evidencia que en los sectores de este eje se observó un porcentaje de cumplimiento de la meta producto del 70% en educación, el 80% en salud, el 57% en agua potable y saneamiento básico, el 83% en recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, el 70% en cultura, el 27% en vivienda y el 85% en atención a grupos vulnerables y promoción social.

EJE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Cuadro No. 04

	Cuadro No. 04			
SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	Beneficiar a 182 productores inscritos en el RUAT, con sistemas productivos en el periodo 2016 -2019.	50	50	100%
	Beneficiar a 368 familias de la zona rural del municipio con programas de seguridad alimentaria, para mejorar su nutrición en el periodo 2016 -2019.	100	100	100%
	Beneficiar a 40 productores inscritos en el RUAT, con procesos de manejo del recurso hídrico en el periodo 2016 -2019.	40	0	0%
	Apoyar a 70 productores agropecuarios inscritos en el RUAT, con tecnologías apropiadas en el periodo 2016 -2019.	70	0	0%
	Obtener información actualizada de 300 productores agropecuarios del municipio de Cartago en el periodo 2016 -2019.	300	0	0%
	Implementar a 130 productores agropecuarios acciones encaminadas a la mitigación del daño por plagas y enfermedades en el municipio de Cartago, en el periodo 2016 - 2019.	130	0	0%
Desarrollo Rural	Promover la participación y concertación comunitaria de 80 líderes de la zona rural y entidades involucradas en el desarrollo del sector agropecuario del municipio de Cartago, en el periodo 2016 - 2019.	80	80	100%
	Integrar a 1100 habitantes de la zona rural con actividades de sano esparcimiento en el municipio de Cartago, en el periodo 2016 - 2019.	1100	1100	100%
	Prestar el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural a 235 usuarios inscritos en el RUAT en el municipio de Cartago, en el periodo 2016 - 2019.	235	235	100%
	Adquirir 2 vehículos para soportar la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural.	1	1	100%
	Realizar mantenimiento a 8 motocicletas para soportar la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y ambiental.	8	8	100%
	Implementar 2 actividades encaminadas a fortalecer el servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio de Cartago, en el periodo 2016 - 2019.	2	1	50%
	PROMEDIO META RESULTADO DE DESARROLLO RURAL			70%
	Realizar 2 alianzas con entidades públicas y privadas en el cuatrienio	2	0	0%
	Desarrollar 1 campañas por año para la generación de ingresos y el fomento a al cumplimiento de la Ley del Primer Empleo	1	1	100%
	Beneficiar 10 Mipymes en el cuatrienio	10	0	0%
	Organizar y acompañar a 20 vendedores ambulantes, estacionario e informales por año	20	20	100%
Empleo y Promoción del Desarrollo	Participar en 2 eventos turísticos a nivel regional y nacional para promocionar la imagen de ciudad en el cuatrienio	2	0	0%
Desallollo	Fomentar productos turísticos locales y regionales	1	1	100%
	Formular y ajustar 1 Plan de Desarrollo Turístico Municipal	1	0	0%
	Fomentar el desarrollo del arte del bordado y el calado en el municipio durante el cuatrienio	1	1	100%
	Fomentar el desarrollo de 2 proyectos de ciencia, tecnología e innovación durante los 4 años	2	0	0%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA		
	Fomentar el desarrollo de 2 proyectos de asociatividad y la Economía Solidaria	2	0	0%		
	Fomentar el desarrollo de 2 proyectos de emprendimiento y la empleabilidad en el municipio	2	0	0%		
	Fomentar el desarrollo de la Zona Franca y centro de desarrollo logístico del Municipio de Cartago	1	0	0%		
	PROMEDIO META RESULTADO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			33%		
	Realizar 1 Concesión de prestación del servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
	Realizar 1 Contrato de suministro de Energía al servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
	Realizar 1 Contrato de Facturación y Recaudo del servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
Otros Servicios Públicos	Realizar 1 Fiducia del servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
	Realizar 1 Contrato de interventoría del servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
	Garantizar las actividades de Mantenimiento, operación y expansión servicio de alumbrado público en el municipio	1	1	100%		
	Realizar un contrato para Vigilancia y control de la prestación de los servicios públicos en el municipio	1	1	100%		
	PROMEDIO META RESULTADO DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			100%		
	Intervenir la malla vial urbana representada en las 7 comunas en el cuatrienio	7	7	100%		
	Intervenir la malla vial del sector especial de Zaragoza en el cuatrienio	1	1	100%		
Infraestructura de	Intervenir la malla vial de las cuatro (4) zonas rurales del municipio en el cuatrienio	4	3	75%		
Vías Tránsito y Transporte	Contratar la elaboración de hasta ocho (8) estudios y diseños para la construcción , la rehabilitación y el mejoramiento de vías e infraestructura de transporte, y bienes de uso público y de interés patrimonial en el cuatrienio	8	2	25%		
	Gestionar un proyecto para la construcción de la terminal de transportes en el cuatrienio	1	0	0%		
	Fortalecer institucionalmente hasta cuatro proyectos para la gestión de la secretaria de infraestructura en el cuatrienio	4	1	25%		
	PROMEDIO META RESULTADO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS TRÁNSITO Y TRANSPORTE					

El objetivo de este eje es adelantar acciones para fortalecer las capacidades competitivas del municipio, específicamente en el mejoramiento de su estructura productiva, su infraestructura de movilidad y conectividad con el resto de la región, con el propósito de generar espacios innovadores que atraigan nuevas oportunidades de trabajo decente, que conduzcan a mejorar la calidad de vida contribuyendo a una más equitativa distribución de la riqueza entre la población de las comunas y los corregimientos del municipio.

En el anterior cuadro No. 03 se observa el compromiso de los sectores de este eje, donde el porcentaje de cumplimiento de las metas producto, fueron del70% Desarrollo Rural, el 33% en Empleo y Promoción del Desarrollo, el 100% en Otros Servicios Públicos y el 54% en Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte.



EJE INSTITUCIONAL, BUEN GOBIERNO Y GERENCIA PARA EL PROGRESO.

Cuadro No. 05

SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	implementar 5 campañas de cultura ciudadana vinculando 4000 niños, niñas y adolescentes	5	5	100%
	Implementar 3 estrategias de seguridad ciudadana en el Municipio	3	1	33%
Justicia,	Adquirir soportes logísticos y tecnológicos para el funcionamiento de las Inspecciones de Policía	3	1	33%
Seguridad y Convivencia	Fortalecer la Casa de Justicia	2	1	50%
Ciudadana	Realizar actividades de promoción de los DDHH y del DIH	2	1	50%
	Capacitar a 700 personas en deberes y derechos dentro del núcleo familiar	700	300	43%
	Desarrollar actividades de implementación de la Ley 1257 de 2008	1	1	100%
	PROMEDIO META RESULTADO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADAN	IA		59%
	Apoyar a la Registraduría para el 2018	1	1	100%
Participación	Desarrollar 1 programa de implementación de la Ley de Protección al Consumidor	1	1	100%
Ciudadana y Desarrollo	Apoyar a 6 comunas, a la zona urbana especial de Zaragoza y a los 6 corregimientos en la inversión de obras	7	6	86%
Comunitario	Informar las acciones de la gestión pública a la comunidad en diferentes medios y canales comunicación.	1	1	100%
	Realizar una campaña de sensibilización los tres primeros años	1	1	100%
	PROMEDIO META RESULTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNI	TARIO		97%
	Realizar el Saneamiento contable y financiero del municipio de Cartago por año	1	1	100%
	Dar cumplimiento a la Adaptación NIIF Resol 533 CGN	1	1	100%
	Realizar Seguimiento, evaluación y cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por año	1	1	100%
	Realizar plan institucional de recuperación de cartera por año	1	1	100%
	realizar el plan institucional de fiscalización y gestión tributaria por año	1	1	100%
	Gestionar la Actualización Catastral	1	0	0%
	Gestionar La Actualización de la Estratificación Municipal	1	1	100%
	Desarrollar e implementar 1 plataforma tecnológica por año	1	1	100%
	Adelantar un proceso de rediseño institucional en el cuatrienio	1	0	0%
Fortalecimiento Institucional	Capacitar hasta 1088 servidores públicos en el cuatrienio de acuerdo al Plan Institucional de capacitación	1088	1.088	100%
	Beneficiar hasta 1088 servidores públicos de la Alcaldía municipal con las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	1088	1.088	100%
	Beneficiar hasta 1088 servidores públicos de la Alcaldía Municipal con las actividades del Programa de Bienestar	1088	1.088	100%
	Desarrollar Programas de capacitación y asistencia técnica a funcionarios públicos, orientados al desarrollo eficiente de las competencias en Auditorías Internas, Norma NTCGP 1000 2009, MECI 2014	2	1	50%
	Implementar un plan anticorrupción versión 2 en el cuatrienio	1	0	0%
	Actualización de los instrumentos archivísticos en el cuatrienio	2	1	50%
	Fortalecer la Secretaría de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos en el cuatrienio	1	1	100%
	gestionar la adecuación, dotación y traslado del archivo administrativo en el cuatrienio	1	0	0%
	Integrar el Sistema de Información de Administración Publica en un ERP en el cuatrienio	1	1	100%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA		
	Implementar Sistema de almacenamiento conectado a una red(NAS) en el cuatrienio	1	1	100%		
	Adquirir 120 licencias para los equipos de cómputo de la Administración Municipal en el cuatrienio	120	50	42%		
	Implementación Portal web del Municipio de Cartago, de acuerdo con los requerimientos de la estrategia nacional de gobierno en línea en el cuatrienio	1	1	100%		
	Adquirir 30 equipos de cómputo e impresoras para dotar las diferentes dependencias de la administración Municipal. periféricos, herramientas, repuestos y accesorios para stock de la Dirección en el cuatrienio	120	30	25%		
	gestión de proyectos de inclusión para las TICS en el cuatrienio	2	1	50%		
	Fortalecer 8 dependencias de la Administración Municipal de Cartago, en el cuatrienio con suministros de muebles y/o enseres.	8	3	38%		
	Actualizar en el cuatrienio la base de datos de los bienes inmuebles del Municipio de Cartago, mediante la legalización de 344 predios.	146	0	0%		
	Elaborar contrato inter administrativo para Disponer del 100% de los recursos para cubrir contingencias consistentes en posibles demandas por el cobro de retroactivos pensionales de sustitución pensional, por ajustes de liquidación y reliquidaciones del Decreto 2108 de 1992, como también las devoluciones de aportes a pensión al año	1	1	100%		
	Suscribir el convenio inter administrativo para el traslado de los recursos para la actualización del cálculo actuarial del FPCPAPC en el cuatrienio	1	1	100%		
	Modernizar 3 equipos de apoyo a la oficina de Comunicación y prensa uno por año	3	0	0%		
	Desarrollar e implementar un programa de atención al ciudadano por año	1	1	100%		
	Modernizar y fortalecer 4 procesos de la gestión jurídica por año	4	1	25%		
	Elaborar un plan de desarrollo Municipal	1	1	100%		
	Administración 36.671 suscriptores - operación de la estratificación municipal	36.671	0	0%		
	Fortalecer durante el cuatrienio el proceso del banco de proyectos	4	1	25%		
	Apoyar la gestión del Consejo Territorial de Planeación en el cuatrienio	4	1	25%		
	Administrar y fortalecer el proceso del SISBEN en el cuatrienio	4	1	25%		
	Crear e implementar la base estadística Municipal en el cuatrienio	1	0	0%		
	Elaboración del POT	1	1	100%		
	Implementación del Expediente Municipal en el cuatrienio	1	0	0%		
	Actualizar la nomenclatura urbana en el cuatrienio	1	0	0%		
	Implementar el documento normativo de manejo del espacio público en el cuatrienio	1	0	0%		
	Realizar convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad institucional por año	1	1	100%		
	Realizar convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad institucional por año	1	1	100%		
	Realizar convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad institucional del Aeropuerto por año	1	1	100%		
	Realizar convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad institucional por año	1	1	100%		
	Realizar convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad institucional por año	1	1	100%		
	PROMEDIO META RESULTADO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			62%		
	Intervención de hasta once (11) plazoletas "parques o glorietas mediante el mejoramiento, la adecuación el mantenimiento y/o la reconstrucción, en el cuatrienio	11	5	45%		
Equipamiento Municipal	Adecuación, mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de hasta de cuatro dependencias de la administración municipal en el cuatrienio	4	3	75%		
	Gestión de hasta dos (2) proyectos de edificaciones de interés patrimonial en el cuatrienio en el cuatrienio	2	0	0%		
	PROMEDIO META RESULTADO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA	
Centros de Reclusión	Apoyar 1 evento con logística a la comunidad carcelaria por año	1	1	100%	
	PROMEDIO META RESULTADO DE CENTROS DE RECLUSIÓN				

En este eje su objetivo fue Modernizar la gestión institucional con programas y procesos generadores de confianza pública y gobernabilidad bajo un contexto de honestidad, transparencia, fortalecimiento y manejo eficiente de los recursos del ente territorial; donde se debe tener un compromiso contundente, en fortalecer el sistema de relaciones al interior de la alcaldía municipal, mediante un buen gobierno y una sociedad participante.

En el anterior cuadro No. 04 se observa el compromiso de los sectores de este eje, donde el porcentaje de cumplimiento de las metas producto, fueron del 59% en Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el 97% en Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario, el 40% en Equipamiento Municipal y el 100% en Centros de Reclusión.

EJE DEL DESARROLLO AMBIENTAL Y DE GESTION DEL RIESGO

Cuadro No. 06

SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA
	Sensibilizar a 1370 niños, jóvenes y adultos en cultura ambiental sostenible cada año.	1370	1211	88%
	Proteger 6 predios de interés ambiental en el año	6	7	117%
	Realizar 2 jornadas de reforestación en el año	2	2	100%
	Adquirir y/o conservar 1 zonas de interés ambiental en el año	1	1	100%
	Establecer e implementar un esquema de pago por servicios ambientales durante el cuatrienio	0	0	0%
Ambiental	Construir y/o mantener 60 sistemas de descontaminación de aguas residuales domésticas en el sector rural en el año	0	0	0%
	Formular y/o implementar 0 planes en el año	0	0	0%
	Gestionar 0 estudio de valoración de estudios ambientales en el cuatrienio	0	0	0%
	Generar 0 estrategia de fortalecimiento institucional en el año vía SGP	0	0	0%
	Atender a 125 habitantes del Municipio, solicitante del servicio de asistencia técnica ambiental durante el año.	125	108	86%
	Implementar 1 soluciones de adaptación al cambio climático en el año	1	1	100%
	PROMEDIO META RESULTADO AMBIENTAL			54%
Prevención.	Gestionar los recursos para el estudio de microzonificación de zonas de vulnerabilidad y en riesgo de desastre en el cuatrienio	1	0	0%
Atención de	Actualización de un Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres en el cuatrienio.	1	0	0%
Desastres y Gestión del Riesgo	Formular la Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres en el cuatrienio	1	0	0%
6-	Crear el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo en el cuatrienio	1	1	100%



SECTOR	META PRODUCTO	META PROYECTADA	META EJECUTADA	% META CUMPLIDA			
	Gestionar recursos para proyectos de reubicación de vivienda para población damnificada en el cuatrienio.	4	0	0%			
	Controlar 6 predios con amenaza de riesgo de desastre en el cuatrienio.	6	0	0%			
	Gestionar 4 dotaciones de elementos propios de las actividades de las instituciones y organismos de socorro en el cuatrienio	4	1	25%			
	Adquirir equipos de comunicación y software para la gestión del riesgo municipal en el cuatrienio	4	1	25%			
	Adquirir transporte para el sistema de gestión del riesgo. En el cuatrienio	2	0	0%			
	Realizar 16 capacitaciones en conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres en el cuatrienio	16	1	6%			
	Gestionar 4 obras de infraestructura de mitigación y reducción del riesgo de desastre en el cuatrienio	4	0	0%			
	Gestionar acciones para el cumplimiento de la sentencia T - 974 del 2009 en el cuatrienio	4	1	25%			
PROMEDIO META RESULTADO PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO							

En este eje se orienta el desarrollo territorial del municipio hacia el marco de la sustentabilidad ambiental y de la previsión del riesgo, a través, del mantenimiento y mejoramiento de sus recursos naturales, del aprovechamiento responsable de estos, y de la aceptación de un modelo de ocupación en conformidad con los retos del plan de ordenamiento territorial de la ciudad, que propenda por la equidad y el equilibrio eficaz del territorio y sus habitantes.

En el anterior cuadro No. 05 se observa el compromiso de los sectores de este eje, donde el porcentaje de cumplimiento de las metas producto, fueron del54% en Ambiental, el 15% en Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo.

Conclusión sobre evaluación del Plan de Desarrollo.

Se evaluaron los proyectos con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando la ejecución de la vigencia 2016 y su porcentaje de ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

Resumen del Plan de Desarrollo vigencia 2016 Cuadro No. 07

Fie	PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	Indicador de Producto			
Eje	Sector	Porcentaje de Ejecución Vigencia 20			
Recuperación Social, Humana, Ciudadana y en Paz	Educación	70,23%		59,43%	
	Salud	80,14%	67,43%		
	Agua Potable Y Saneamiento Básico	57,14%			
	Recreación, Deporte Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre	83,33%			
	Cultura	70,00%			



File	PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	Indic	ador de Producto		
Eje	Sector	Porcentaje de Ejecución Vigencia 2016			
	Vivienda	26,65%			
	Atención A Grupos Vulnerables y Promoción Social	84,54%			
Infraestructura para	Desarrollo Rural	70,00%			
la Competitividad y el Desarrollo	Empleo y Promoción del Desarrollo	33,33%	C4 200/		
Económico	Otros Servicios Públicos	100%	64,38%		
Sostenible	Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte	54,17%			
	Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	58,50%			
Institucional, Buen	Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	97,14%			
Gobierno y Gerencia	Fortalecimiento Institucional	61,55%	71,47%		
para el Progreso	Equipamiento Municipal	40,15%			
	Centros de Reclusión	100,%			
Desarrollo Ambiental	Ambiental	53,77%	24.449/		
y de Gestión del Riesgo	Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo	15,10%	34,44%		

Como se observa en el cuadro anterior No. 06 del resumen del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago (Valle del Cauca), denominado "TODOS POR CARTAGO" para el periodo 2016, presenta un nivel promedio de cumplimiento del porcentaje del indicador de las metas de producto en un 59.43% con respecto a lo ejecutado, donde el sector de más cumplimiento es el de Otros Servicios Públicos y Centros de Reclusión con un 100% y el sector de menos cumplimiento es Vivienda con un 26,65% y Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo con el 15,10% de cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior se evidenció algunas posibles causas que incidieron de manera negativa en el cumplimiento parcial de las metas del plan de desarrollo municipal programadas para la vigencia, como fueron:

- En el plan de desarrollo se concertaron algunas metas las cuales no se podían cumplir, debido que el plan de desarrollo se aprobó para el segundo semestre del 2016.
- No se gestionó los recursos necesarios que ayudaran a cumplir las metas programadas.
- No se notificaron a tiempo las debilidades para buscar soluciones.

Por lo anterior se evidencio que los instrumentos utilizados en la planeación presentan una armonización entre las metas producto programadas con las



ejecutadas del plan de desarrollo, los cuales presentaron la realidad del avance del plan de desarrollo.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2016 es Favorable, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Cartago de lavigencia2016, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Muestra contractual

En total celebró de **105** contratos por **\$7.394.230.831**, distribuidos así:

Cuadro No. 08

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	4	\$ 428.320.475
Prestación de Servicios	55	\$ 1.785.528.672
Suministros	21	\$ 1.636.766.305
Consultoría u Otros	25	\$ 3.543.615.379
TOTAL	105	\$ 7.394.230.831

Fuente: Contratación Elaboró: Grupo Auditor

Delos 105 contratos que componían el universo de la contratación de los Recursos propios de la vigencia 2016, se escogieron 30 contratos por valor de \$6.189.235.841.

Cuadro No. 09

Total Contratos	Valor	Total de la Muestra Valor	Valor	% Auditado
105	\$7.394.230.831	30	\$6.189.235.841	83,70%



Cuadro No. 10

CONTRATO	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	3	\$ 379.847.504
Prestación de Servicios	12	\$ 1.093.954.568
Suministros	6	\$ 1.414.113.505
Consultoría u Otros	9	\$ 3.301.320.264
TOTAL	30	\$ 6.189.235.841

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, de Prestación de Servicios 12; Suministro 6; Consultoría y Otros 9 y Obra Pública 3; evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 93,3 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: Alcaldia Municipal de Cartago VIGENCIA 2016											
	CAL	.IFIC/	ACIONES EXPRE	SAI	DAS POR LOS AUD	ITOR	ES				
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	<u>Interventoría</u>	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	84	11	100	6	100	9	92	3	93,10	0,50	46,6
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	100	6	100	9	100	3	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	92	11	100	6	100	9	100	3	97,13	0,20	19,4
Labores de Interventoría y seguimiento	82	11	100	6	94	9	67	3	87,93	0,20	17,6
Liquidación de los contratos	83	3	100	2	100	2	100	2	94,44	0,05	4,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	93,3

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

En lo relacionado con los contratos de prestación de servicio se hace la claridad que en la muestra seleccionada se evidenció al final de la revisión que el contrato Nro. 048, se liquidó bilateralmente sin haberse suscrito acta de inicio, por lo tanto no se incluyó para ser calificado en la matriz.

Manual de Contratación:

El Municipio de Cartago adoptó el Manual de contratación interno mediante el Decreto No.001 del 02 de Enero de 2014 que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Cartago acorde con la Ley 80 de 1993, Ley No. 150 de 2007, Decreto No. 019



de 2012, Ley No. 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. 1082 de 2015.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación de la Administración Municipal, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual

3.2.1.1.1. **Obra Pública.**

De un universo de 4 contratos vigencia 2016 se auditaron 3; por valor de \$379.847.504, equivalente al 89% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Contrato No. 4 -033- 2016. Proceso de selección de mínima cuantía

Contratista: Peada y Franco S.A.S

Objeto: alinderamiento con mojones, a los predios adquiridos por el municipio

en cumplimiento de la ley 99 de 1993

Plazo: dos meses

Supervisor: directora de ordenamiento territorial

Valor: \$19.990.090

Suscripción: agosto 24 de 2016

Apoyo Técnico de Infraestructura -Visita Técnica-.

De la muestra seleccionada para la vigencia 2016 se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad, Tenemos:

Cuadro No. 11

No.	Clase	Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Contrato	Contratista	Fecha De Suscripción
1	Consultoría	9-119-2016	Realización de los estudios y diseños para la remodelación del parque de la isleta de Cartago	\$195.000.000	Constructora Ferre livianos Ltda.	22-09-16



2	Obra	O4-033-2016	Alinderamiento con mojones a los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento a la ley 99 de 1993	\$19.990.090	Peada Patino Samir Fernando	24-08-16
3	Obra	4-081-2016	habilitación vía vehicular calle 14 entre carreras 5a y 6a - sector centro, municipio de Cartago, valle del cauca	\$159.922.334	Potes García Jhon Jairo	10-06-16
4	Obra	4-078-2016	Mejoramiento de la malla vial del perímetro urbano mediante mescla asfáltica (bacheo y parcheo) municipio de Cartago, valle del cauca	\$199.935.080	Triturados Y Concretos Ltda.	07-06-16
5	Prestación de servicios	1-095-2016	Prestar los servicios de apoyo operativo a la secretaria de infraestructura en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las dependencias de la administración municipal y entidades descentralizados	\$89.054.568	Fernando Ybonne Ayala Jurado	01-07-16

Fuente: Contratación Elaboró: Comisión de auditoría

Para esta vigencia se auditaron cinco (5) contratos por valor de \$663.902.072, observándose que hay tres (3) contratos clasificados como obra, uno de consultoría y uno de prestación de servicios, los cuales se relacionan con obra pública.

Una vez revisados los expedientes contractuales se observó que existen falencias de orden documental y en visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado y a la necesidad expresada por la dependencia gestora del proyecto, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de los pavimentos, sardinel, cámaras de inspección, mobiliario urbano, reparaciones de cubiertas, cielo falso, pisos, carpintería madera, aparatos sanitarios y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, limpieza de terreno, conformación del terreno, base y sub-base, refuerzos, acometidas domiciliarias, red de acueducto y alcantarillado, rellenos, retiros de material, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual, que las áreas en comento se encuentran dispersas en la zona urbana del municipio.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

1. Hallazgo Administrativo.

En la revisión de los contratos **No. 4-033 – 2016** cuyo objeto es "Alinderamiento con mojones a los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento a La Ley 99 De 1993 (Conservación y protección de áreas protegidas en el municipio de



Cartago Valle Del Cauca)" y el **No. 9-119-2016** cuyo objeto es "Realización de los estudios y diseños para la remodelación del Parque de La Isleta de Cartago", se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales como folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización y falencias en los informes de Supervisión, donde se presenta que la entidad tiene un formato para estos informes que no detallan claramente las actividades realizadas, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, así mismo demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, esto se presenta por falta de conocimiento de los responsables, que podría generar un incumplimiento de la norma.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios.

De un universo de 55 contratos vigencia 2016 se auditaron 12; por valor de \$1.093.954.568, equivalente al 61% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

 Contrato No. 1-160- 2016 prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Contratista: Fundación Nutriendo Corazones

Objeto: prestación de servicios de apoyo a la dirección de cultura y turismo, para la organización y operación logística en la realización de una actividad artística, musical y cultural a nivel local.

Supervisor: Director De Cultura Y Turismo.

Valor: \$35.000.000.

2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

Se evidenció que se dio inicio a la ejecución del contrato No. 1-160- 2016,sin haberle aprobado la póliza de cumplimiento, que debe constituir el contratista para salvaguardar los recursos del Estado, vulnerando presuntamente el artículo 7 y 11 del Decreto 4828 de 2008; artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior debido a la falta de control y monitoreo por parte del supervisor del contrato.

Situación que pone en desventaja al Municipio, el cual está asumiendo la responsabilidad de los riesgos a los que se pueda ver expuesto por el contratista.



Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los artículos 34 Numeral 1, artículo 35 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

2. Contrato No. 1- 102-2016 prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Contratista: Consulting and Taxes S.A.S

Objeto: prestación de servicios profesionales de asesoría técnica y jurídica para la revisión y proyección de la actualización del estatuto de rentas del

municipio de Cartago valle.

Plazo: 3 meses

Supervisor: Secretario de Hacienda.

Valor: \$80.000.000

3. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

Verificada la carpeta contractual se evidencia que en la cláusula sexta del contrato No. 1- 102-2016 "FORMA DE PAGO", se pactó cancelarle al contratista el 40% por concepto de pago anticipado previa legalización del contrato y el 60% restante en pagos mensuales iguales, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En la factura de venta No.0791 fechada agosto 29 de 2016 y comprobante de egreso No.0002301, del 31 de agosto de 2016, se evidenció el procedimiento de pago anticipado al contratista por valor de \$32.000.000 equivale al 40% de lo pactado en el contrato.

El 28 de diciembre de 2016 el supervisor del contrato mediante oficio CACCI 18721, emite comunicación oficial (informe de contrato) dirigida al contratista en la cual concluye "de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y las anteriores evaluaciones, se evidencia, que al no cumplirse cabalmente con todas y cada una de las actividades contempladas en el contrato en la cláusula primera, el informe de supervisión es no satisfactorio al cumplimiento del contrato, dado que el apoyo para el cual fue contratado Consulting and Taxes S.A.S, no sirvió de sustento para elaborar el proyecto del Estatuto de Rentas del Municipio de Cartago".

La Entidad cita para el 20 de enero de 2017 a audiencia de debido proceso consagrada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de liquidar de común acuerdo el contrato, a la cual comparecieron representante del municipio, el contratista y Seguros Generales Suramericana, la cual no prosperó, por lo que el 3 de junio de 2017 el nuevo supervisor del contrato suscribe liquidación



unilateral del mismo, en la cual declara a "paz y salvo al contratista por obligaciones laborales y parafiscales", sin aparentemente tener en cuenta el informe no satisfactorio del anterior supervisor y sin hacer referencia al anticipo y al porcentaje de ejecución del contrato.

Estos hechos van en presunta contravía de los principios de la función administrativa de economía, eficiencia, moralidad, imparcialidad y transparencia y publicidad señalados en el artículo 209 de la Carta Política, de los principios de la gestión fiscal de economía y eficiencia que trata el artículo 267 Ídem, Ley 1474 de 2011 artículo 86, Decreto 1510 de 2013 artículo110 riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, Ley 80 de 1993 artículos 4 numeral 2 de los derechos y deberes, Estatuto de contratación, Manual de supervisión y de interventoría y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior a causa de un posible desconocimiento de la normatividad que rige la contratación y ausencia de un control eficiente en las etapas del proceso contractual, situación que pudo generar un riesgo de pérdida de los mismos.

En consecuencia, los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002

3. Contrato No. 1-099- 2016 prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión

Contratista: Sinap Ltda.

Objeto: prestación de los servicios de instalación, implementación, capacitación y puesta en marcha de la versión 6 de Sinap.

Plazo: a partir del acta de inicio (agosto 2 de 2016), hasta el 31 de diciembre

de 2016)

Supervisor: Secretario De Hacienda.

Valor: \$225.000.000

Suscripción: agosto 8 de 2016

4. Hallazgo Administrativo.

En la carpeta contractual No. 1-099- 2016, se verificó que durante la ejecución del contrato se cambia en varias ocasiones de supervisor, pero no se evidenció acto administrativo de notificación, ni tampoco constancia de entrega de copia del contrato a cada uno de estos, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato y ejercer vigilancia frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.



Evidenciándose deficiencias en la aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

La anterior situación obedece a una falta de control por parte de la administración para realizar la notificación, que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.

3.2.1.1.3. Consultoría u otros contratos.

De un universo de 25 contratos vigencia 2016 se auditaron 9; por valor de \$3.301.320.264, equivalente al 93% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

Dentro de este grupo se evidenció una irregularidad en el contrato No. 9-119-2016 que corresponde a una consultoría de obra y se encuentra observado en el ítem de apoyo de infraestructura – visita técnica- en contratos de obra.

3.2.1.1.4. **Suministro.**

De un universo de 21 contratos vigencia 2016 se auditaron 6; por valor de \$1.414.113.505, equivalente al 86% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

1. Contrato No. O12-004-2016, Proceso de selección de mínima cuantía.

Contratista: Dalila Benítez Rodríguez

Objeto: suministro de los servicios de recarga, remanofacturas para tóners y cartuchos y mantenimiento para las impresoras y equipos eléctricos de las dependencias del municipio de Cartago

Plazo: desde el registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto

Supervisor: Dirección de Recursos Físicos

Valor: \$30,000,000

Suscripción: 11 de marzo de 2016

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite concepto Eficiente para la vigencia 2016; con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-2 Vigencia 2016 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA							
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Punta je Atribuido							
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3				
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5				
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	1,00	82,5					

Calificación			
Eficiente	2		Eficiente
Con deficiencias	1		Enciente
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizadas por RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 82,5 puntos en la vigencia 2016.

El Municipio de Cartago rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2016, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos, documentos electrónicos.

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 Vigencia 2016						
LEGALIDAD						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Financiera	87,7	0,40	35,1			
De Gestión	87,5	0,60	52,5			
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	87,6			

Calificación			
Eficiente	2	Eficiente	
Con deficiencias	1	Eficiente	
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera:



En cuanto a la legalidad financiera para el período 2016 arrojó una calificación parcial de 87.7 puntos respectivamente, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido de 35.1, la calificación enunciada anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales Decreto 111 de 1996,Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública.

Legalidad en Gestión

El Municipio de Cartago en la formulación del Plan de Desarrollo, se rigió por la Ley 152 de 1994, los lineamientos del Plan están en coherencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, fue construido con participación de la comunidad y organizaciones sociales y económicas del municipio.

Los diferentes instrumentos del Sistema Presupuestal son aplicados en el Municipio y se convierten de acuerdo con los seguimientos y evaluación de los resultados en herramientas fundamentales para la toma de decisiones, principalmente el Plan de Acción y el plan Indicativo, ya que son los instrumentos que evidencian la ejecución anual y consolidada del Plan de Desarrollo.

Legalidad Contractual:

En las carpetas contractuales de la muestra seleccionada se observó que el Municipio en un concepto general presentó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

Así mismo, se cumplió con los principios establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades adelantó los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia el Estatuto de Contratación, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso licitatorio en mayores cuantías, contratación directa en prestación de servicios.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes de la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía no inferior a la del contrato; el registro se emite después de firmado el contrato o en la misma fecha de la firma del acta de inicio.



La entidad realiza unos estudios previos en sus contratos, particularizados con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, como también en relación con la tipología contractual que se suscribe.

Así mismo se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

Legalidad Ambiental

En cuanto a la legalidad ambiental en la vigencia 2016, se verificó la aplicación de criterios establecidos por la ley 99 de 1993, en lo concerniente a la adquisición de predios destinados a los acueductos y el recaudo e inversión del 1% de los ingresos corrientes, las transferencia se efectuaron en forma virtual a Bancolombia cuenta corriente No. 728-777265-58, en el 2017 se realizó las siguientes consignaciones en junio 09 de 2017 \$100 millones y en julio 04 de 2017 por \$352 millones.

3.2.1.4 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

En la legalidad se evaluaron las fases o etapas de la política antitrámites a partir del cumplimiento total o parcial de éstas; además se verificó los criterios relacionados con la verificación de información básica en la página web del Municipio como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos, generando un resultado de 80 puntos con una ponderación del 30%.

La Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea y los diferentes niveles de madurez y los porcentajes y plazos establecidos para las entidades del orden territorial, en el Decreto 1078 de 2015 en su Artículo 2.2.9.1.3.2. Plazos (Sujetos obligados del Orden territorial) establece:

- A. Gobernaciones de categoría Especial y Primera; alcaldías de categoría Especial, y demás sujetos obligados de la Administración Pública en el mismo nivel.
- B. Gobernaciones de categoría segunda, tercera y cuarta; alcaldías de categoría primera, segunda y tercera y demás sujetos obligados de la Administración Pública en el mismo nivel.
- C. Alcaldías de categoría cuarta, quinta y sexta, y demás sujetos obligados la Administración Pública en el mismo nivel.

Para las entidades agrupadas en A, B y C los plazos, Serán los siguientes:



Cuadro No. 12

COMPONENTE	Entidades A (%)			Entidades B (%)			Entidades C (%)					
/ AÑO	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	70	100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para el Gobierno abierto	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	85	100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para la Gestión	80	100	Mantener 100	Mantener 100	50	65	80	100	50	65	80	100
Seguridad y privacidad de la Información	80	100	Mantener 100	Mantener 100	50	65	80	100	50	65	80	100

3.2.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia2016, calificando las acciones de mejora.

TABLA 1- 6 Vigencia 2016				
PLAN DE MEJORAMIENTO				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,3	0,20	18,9	
Efectividad de las acciones	77,1	0,80	61,7	
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,6	

Calificación		
Cumple	2	Cummla
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Por lo anterior el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, se dio acatamiento a la Resolución Reglamentaria No. 01 del 22 de enero 2016.

Los planes de mejoramiento evaluados de las auditorias corresponden a:

- Informe final de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2014.
- Informe final de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad y parcialmente corresponden a las siguientes:



Cuadro No. 13

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Cumplidas Parcialmente	
Informe final auditoria con enfoque integral modalidad regular vigencia 2014.	1, 4, 5, 7, 8, 9,10,11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22	2, 3, 6, 12, 19 y 20	
Informe final auditoria con enfoque integral modalidad regular vigencia 2015.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 12	1, 11, 13 y 14	

Las acciones parcialmente cumplidas harán parte del Plan de Mejoramiento que se suscriba, producto de este informe de auditoría.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 36 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 26, lo que corresponde a un 72%.
No de Acciones Parcial X 100 = Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 10 acciones, equivalentes a un 28%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 Vigencia 2016					
	CONTROL FISCAL INTERNO				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido		
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95,8	0,30	28,8		
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,6	0,70	62,0		
TOTAL		1,00	90,8		

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Modelo Estándar de Control Interno MECI

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe sobre el Estado del Control Interno del Municipio de Cartago,



correspondiente a la vigencia 2016. El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los elementos del MECI versión 2014.

La Administración Municipal establece su propia autorregulación del MECI 2014 para dar alcance a las normativas nacionales:

- Decreto 42 de Mayo 27 de 2014: "Por medio del cual se actualiza el MECI 2014 para el Municipio de Cartago".
- Resolución 146 de Junio 27 de 2014: "Por medio del cual se establece los roles y responsabilidades de la administración del sistema de control interno y se conforma los grupos operativos del MECI de la Alcaldía Municipal de Cartago".
- Resolución 147 de Junio 27 de 2014: "Por medio del cual se adapta el nuevo manual de métodos y procedimientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Municipio de Cartago".

El estado general del sistema se mantiene dentro del rango 66-90, implementación Satisfactoria, además se están cumpliendo los objetivos de la Ley 87 de 1993, consolidándose los objetivos institucionales del Municipio.

La entidad cuenta con la nueva Versión del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos Públicos de la Planta Global del Municipio de Cartago.

La Misión, Visión y Objetivos Institucionales fueron socializados a los funcionarios de manera presencial.

Los planes de acción 2016 están publicados en la web. Fueron diseñados por los líderes de los procesos y contienen los productos verificables en la vigencia.

La Administración de Riesgos se realiza a través de una secuencia de actividades que incluyen: la identificación del riesgo, la valoración del riesgo antes de controles, la determinación de controles, la valoración del riesgo después de la aplicación de controles y la definición de la opción(es) de tratamiento (aplicación de la política de riesgos).

Como resultado del desarrollo de estas actividades, se consolida el mapa de riesgos para cada uno de los procesos, los cuales son el insumo para constituir un inventario de los riesgos de todos los procesos de la entidad, ordenada y sistemáticamente, haciendo la descripción de cada uno de estos riesgos y las posibles consecuencias.



La Oficina de Control Integral de la Gestión cumplió con las evaluaciones y seguimientos ordenados por la Ley dentro de los términos establecidos y contemplados en el Plan Anual de Auditoría, así:

- Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- Seguimiento a los planes de mejoramiento
- Cumplimiento normativo de uso de software
- Evaluación del Sistema de Control Interno MECI
- Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno MECI
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias
- Verificación de la publicación de los procesos contractuales en el SECOP

Los resultados reportados en el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016 se publicaron en la página web del Municipio de Cartago.

Calificación MECI – Departamento Administrativo de la Función Pública:

En la Evaluación independiente del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el aplicativo FURAG, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) vigencia 2016 arrojó un indicador de madurez del 79.17% Satisfactorio, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE MADUREZ – MECI Cuadro No. 14

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de control	3,53	Intermedio
Información y comunicación	4,14	Satisfactorio
Direccionamiento estratégico	3,91	Satisfactorio
Administración del riesgo	4,46	Satisfactorio
Seguimiento	4,79	Avanzado
Indicador de Madurez MECI	79,17%	Satisfactorio

El anterior cuadro presenta como resultado un nivel de madurez satisfactorio, el cual indica que la tendencia debe ser continuar en el mejoramiento continuo; para lo cual se deben realizar las acciones correctivas y de mejora para su cabal



cumplimiento y apuntar a los requerimientos de los niveles superiores descritos por la DAFP con el fin de lograr un mayor indicador de madurez.

SATISFACTORIO (66-99): La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos. Instructivo Interpretación Resultados Evaluación MECI.

Oficina de Control Integral de la Gestión:

El Programa Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2016 fue presentado y aprobado por el Comité de Sistema Integrado de Gestión Administrativa mediante acta N° 1 del 02 de Febrero de 2016.

La oficina Control Integral de la Gestión realizó once (11) auditorías de control interno suscribiendo planes de mejoramiento producto de las auditorias integrales realizadas a los procesos de la Administración Municipal, durante el año 2016.

Cuadro No. 15

N°	PROCESO AUDITADO
1	Auditoria al Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago.
2	Proceso Gestión Talento Humano
3	Proceso Gestión Apoyo Económico y Financiero – Tesorería
4	Proceso Gestión Apoyo Económico y Financiero – Dirección de Planeación, Registro y Control Financiero
5	Proceso Gestión Apoyo Económico y Financiero – Dirección de Rentas
6	Proceso Gestión Educación - SEM
7	Proceso Gestión Educación – I.E Zaragoza
8	Proceso Gestión Educación – I.E Ramón Martínez Benítez
9	Proceso Gestión Educación – Ciudad de Cartago
10	Proceso Gestión Educación – Alfonso López Pumarejo
11	Auditoria Ley de Transparencia

La Oficina de Control Integral de la Gestión hizo seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca:



Cuadro No. 16

N°	AUDITORIA	FUNCIONARIOS RESPONSABLES
1	Cierre fiscal vigencia 2014 - CDVC.RCL	Secretaria de Hacienda
2	Auditoria CDVC Zonas Azules QC-124-2014. RCL	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
3	Auditoria CDVC Concesión Transito QC-16-2015. RCL	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
4	Auditoria CDVC QC-5-2015. Contrato Capacitación.	Secretaria de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos
5	Auditoria CDVC ALUMBRADO PÚBLICO VG. 2014.	Administración Municipal
6	Auditoria CDVC QC-133-2014. Pensión William Giraldo	Secretaria de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos
7	Auditoria CDVC QC-1-2015 Obligaciones Laborales	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
8	Auditoria Modalidad Regular Enfoque Integral Vigencia 2014	Administración Municipal
9	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - Regalías 2013-2014	Secretaria de Planeación, Secretaria Jurídica y Hacienda

Área Sistema de Calidad:

En cuanto a las Auditorías internas de Calidad se realizaron 16 auditorías a diferentes áreas de la Administración Municipal, de igual forma no se ha brindado capacitación para actualizar a los auditores internos de calidad para lograr el mejoramiento continuo de la Entidad.

Las auditorías de calidad fueron realizadas a las siguientes áreas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

N°	AUDITORIA
1	Auditoria de Calidad - Secretaria de Gobierno
2	Auditoria de Calidad - Secretaria de Hacienda
3	Auditoria de Calidad - Secretaria de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos
4	Auditoria de Calidad - Secretaria de Salud
5	Auditoria de Calidad - Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente
6	Auditoria de Calidad - Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental
7	Auditoria de Calidad - Secretaria de Infraestructura
8	Auditoria de Calidad - Dirección de Recreación y el Deporte
9	Auditoria de Calidad - Dirección de Cultura
10	Auditoria de Calidad - Oficina Control Integral de la Gestión
11	Auditoria de Calidad - Oficina Control Interno Disciplinario



N°	AUDITORIA
12	Auditoria de Calidad - Proceso SIGA
13	Auditoria de Calidad – Dirección de Servicios Tecnológicos
14	Auditoria de Calidad – Oficina de Prensa
15	Auditoria de Calidad - Secretaria Jurídica
16	Auditoria de Calidad - Oficina Gestión del Riesgo

Cumplimiento Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009

La Ley 872 del 30 de diciembre de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, en su artículo 2 parágrafo 2 determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidenció que en el Municipio de Cartago, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, en la vigencia 2016 es FAVORABLE como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables

La opinión de los estados contables para la vigencia 2016 es **Con Salvedad**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1				
ESTADOS CONTABLES				
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	12957,0			
Indice de inconsistencias (%)	3,0%			
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0			

<=2%
>2%<=10%
>10%
-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación



Elaboró: Comisión de auditoría

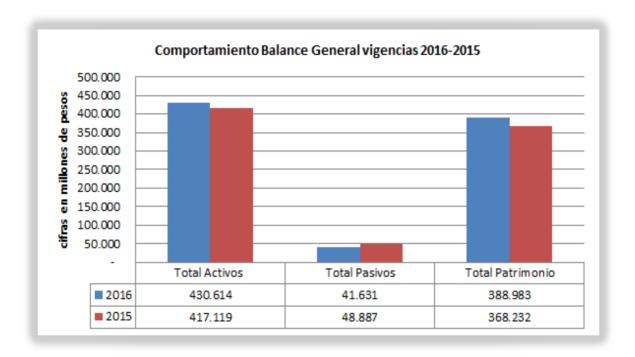
En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2016 se presentó un indice de inconsistencias de3.0% por \$12.957 millones, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión Con Salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Cartago - Valle del Cauca con corte al 31 de diciembre de 2016.

Como se observa en la anterior matriz el resultado de la evaluación a los estados contables para la vigencia 2016, fue producto de la ausencia de controles y autocontrol por parte de la administración municipal relacionado con la cuenta de propiedad planta y equipo, situación que se ve reflejada en el estudio de esta cuenta grupo de activos :

A continuación se presenta el estudio cuyo resultado anterior es producto de los análisis comparativos de la vigencia en estudio con el periodo inmediatamente anterior (2015 y 2016), actividad que se realizó de conformidad con las normas de auditoría y los principios contables de general aceptación, realizado bajo la modalidad del muestreo (prueba selectiva), obteniéndose el siguiente resultado:

En la siguiente gráfica se evidencia el comportamiento que registró las tres clases del Balance General comparativo 2015 Vs. 2016:





En la gráfica anterior se evidencia el comportamiento que reportó el balance general en el 2016 frente a la vigencia inmediatamente anterior; los activos registraron un crecimiento del 3% al pasar de \$417.119 millones en el 2015 a \$430.614 millones en el 2016 su mayor incremento se observa en los activos no corrientes, mientras el pasivo reportó un decrecimiento al pasar de \$48.887 millones en el 2015 a \$41.631 millones en el 2016 equivalente al -15%, y el patrimonio presenta un incremento del 6% en la vigencia 2016 con relación al 2015.

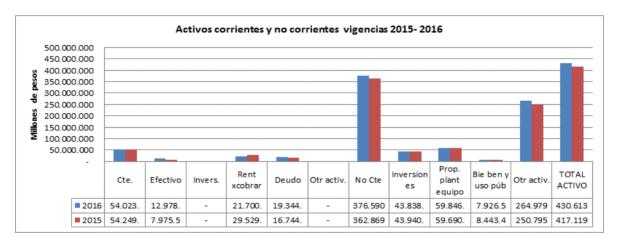
En el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento de los activos del período en estudio con relación a la vigencia inmediatamente anterior:

ACTIVOS:



Cuadro No. 18

	MUNI	CIPIO DE CARTAGO VALLE I	DEL CAUCA		
	BALANCE GENERA	L A DICIEMBRE 2015-2016	Cifras en millones d	e \$	
	ACTIVO	VIGENCI	AS	Variac	ión
Código)	2016	2015	\$	%
	CORRIENTE	54.023	54.250 -	227	0
11	Efectivo	12.978	7.976	5.002	63
12	Inversiones	-	-	=	
13	Rentas por cobrar	21.701	29.530 -	7.829	-27
14	Deudores	19.344	16.744	2.600	16
19	Otros activos	-	-	-	0
	NO CORRIENTE	376.591	362.869	13.722	4
12	Inversiones	43.839	43.940 -	101	0
16	Propiedades, planta y equipo	59.846	59.691	155	0
17	Bienes de beneficio y uso público	7.927	8.443 -	516	-6
19	Otros activos	264.979	250.795	14.184	6
_	TOTAL ACTIVO	430.614	417.119	13.495	3



Variaciones de los activos

En el periodo 2016, el total de los activos registró un crecimiento \$13.495 millones al pasar de \$417.119 millones en el 2015 a \$430.614 millones en el 2016 equivalente al 3%, situación que obedeció principalmente por la concentración del efectivo en los activos corrientes equivalente al 63% en la vigencia 2016, seguidamente la cuenta deudores que presentó igualmente un crecimiento de \$2.600 millones correspondiente al 16% en el 2016 respecto al 2015, así mismo, el grupo de los activos no corrientes registra una variación del \$13.722 millones en el 2016 con relación al 2015 que corresponde al 4% y por último los otros activos participan con un aumento del 6% en el 2016 frente al 2015, registros que se evidencia en el anterior cuadro y gráfica.

Análisis de los activos



Grupo Efectivo

Cuadro No. 19

BOLETIN DIARIO DE CAJA CIFRA EN MILLONES DE PESOS						
2016						
Detalle	SALDO BOLETIN	CONTABILIDAD	DIFERENCIA			
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.958	9.958	-			
Cuenta corriente	6.133	6.133	-			
Cuenta de Ahorro	3.825	3.825	-			
Fuente: Boletín diario de caja- Balance general 2016						

En el cuadro anterior se evidencia los saldos del boletín diario de caja al 31 de diciembre de 2016 donde no se observaron diferencias.

Conciliaciones Bancarias

Se llevó a cabo un selectivo de las conciliaciones bancarias con corte a diciembre 31 del 2016, confrontando los valores en libros Vs los extractos bancarios, contra los valores registrados en las conciliaciones, igualmente se realizó circularización con entidades bancarias donde la administración maneja sus recursos, estas a su vez remitieron los respectivos extractos bancarios que coincidieron con los proporcionados por la administración municipal.

De otra parte se evidenció la ausencia del registros de consignaciones realizadas por terceros de vigencias anteriores, que no se han identificado en las partidas conciliatorias, proceso que viene adelantando la administración municipal en el sentido de identificarlos recursos como el registro en la contabilidad del municipio, es de anotar que esta situación viene de la pasada auditoría y continua en el plan de mejoramiento por cuanto a la fecha no se ha culminado dicha actividad.

De otro lado en el proceso de ejecución se evidenciaron cuentas embargadas que a continuación se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 20

	CUENTAS EMBARGADAS MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE CIFRAS EN PESOS								
No.	Capitulo	Nombre	No. Cuenta	Banco	Tipo	Fecha de embargo	Valor		
1	2157	SGP EDUCACIÓN	259-08558-7	BBVA	AHORRO	15/12/2015	9.868.000,00		
2	2445	Recursos Propios	259-09078-5	BBVA	AHORRO	02/05/2016	7.594.689,00		
3	2500	Recursos Propios	206-27332-8	Bogotá	AHORRO	17/11/2016	18.300.000,00		
4	2005	Recursos Propios	206-20146-9	Bogotá	CORRIENTE	12/05/2014	7.594.689,00		
5	2005	Recursos Propios	206-20146-9	Bogotá	CORRIENTE	17/11/2016	31.000.000,00		
6	2037	Recursos Propios	055-05250-0	Occidente	CORRIENTE	19/06/2014	19.140,00		
7	2037	Recursos Propios	055-05250-0	Occidente	CORRIENTE	23/03/2016	35.000.000,00		
8	2037	Recursos Propios	055-05250-0	Occidente	CORRIENTE	05/05/2016	7.594.689,00		



	CUENTAS EMBARGADAS MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE CIFRAS EN PESOS							
No.	Capitulo	Nombre	No. Cuenta	Banco	Tipo	Fecha de embargo	Valor	
9	2091	Recursos Propios	660-02067-8	popular	CORRIENTE	20/06/2014	242.925.915,00	
10	2184	Recursos Propios	728-3934996-0	Bancolombia	CORRIENTE	02/06/2016	1.253.735,43	
11	2184	Recursos Propios	728-3934996-0	Bancolombia	CORRIENTE	03/06/2016	4.994,97	
12	2201	Recursos Propios	185-09468-7	AV. Villas	CORRIENTE	03/06/2015	64.977.248,00	
13	2473	Recursos Propios	259-01032-0	BBVA	CORRIENTE	04/06/2016	54.195.667,00	
TOTAL						480.328.767,40		
Fuen	iuente: Tesorería Municipio de Cartago							

5. Hallazgo Administrativo.

En el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que la administración tiene recursos restringidos, debido a las cuentas bancarias embargadas en diferentes vigencias, referente a las cuentas corrientes y de ahorro de los bancos de Occidente, BBVA, Bancolombia y AV. Villas donde se manejan Recursos Propios y una cuenta del Sistema General de Participación por valor de \$480 millones.

En certificación expedida por la Administración Municipal no se argumenta actuaciones que haya realizado la misma para liberar los recursos de los embargos, como tampoco se informa la causal de los embargos, además existe una cuenta del SGP la cual es inembargable desde todo punto de vista al tenor del artículo 45 de la Ley 1551 de 6 de julio de 2012 en donde preceptúa lo siguiente "articulo 45 (...) la medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del sistemas general de participaciones ni sobre los del sistema general de regalías"

Evidenciándose deficiencia en el control de la materialización de los riesgos de los derechos fundamentales.

Observándose que la administración no ha sido diligente con el actuar para obtener los respectivos desembargos, debido a lo anterior la entidad está dejando de pagar sus obligaciones cumplidamente, o en su defecto ha dejado de hacer inversión con recursos propios.

Rentas por cobrar

A continuación se presenta el resultado de las dos principales rentas de la municipalidad (Impuesto Predial e Industria y Comercio) y el programa de fiscalización.

Impuesto Predial Unificado



El estudio del impuesto predial unificado se realizó frente a la vigencia inmediatamente anterior es decir (2015 Vs. 2016), obteniéndose el siguiente resultado:

Por acuerdo No.025 de 2008 el Municipio contaba con un estatuto de rentas, el cual fue objeto de modificaciones por Acuerdos No. 016 de 2009; No.024 de 2010; No.020 del 2013 y el No. 029 del 11 de diciembre de 2012.

Mediante Acuerdo No, 002 de marzo 02 de 2010 la administración municipal adopta el estatuto de procedimiento tributario y de sanciones del municipio.

La administración municipal para el 2015 contaba con una base de datos de 31.560 predios, para el 2016se incrementó en 956 predios para un total de 32.546 contribuyentes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21

Vigencia	Contribuyente	A paz y salvo	Morosos			
2015	31.560	17.345	14.245			
2016	32.546	18.881	13.665			
Fuente: Director de rentas Memorando CACCI No.24553						

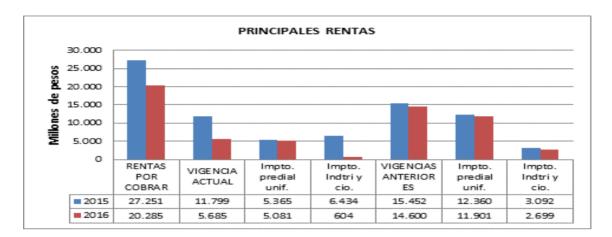
En el cuadro anterior se evidencia que os contribuyentes a paz y salvo se incrementó en el 2016 con relación al 2015 en 1.536, los morosos registró una disminución del 580, observándose que el plan denominado "Ponte al día con los impuestos de industria y comercio y predial unificado", dio resultados pues su contenido estaba enfocados en actividades, estrategias y requerimientos, que se desarrollaron logrando identificar los contribuyentes a paz y salvo, como los deudores morosos.

En el cuadro y gráfica siguiente se evidencia el comportamiento de las dos principales rentas:

Cuadro No. 22

PRINCIPALES RENTAS CIFRAS EN MILLONES DE PESOS						
Company	Vigen	cias	Variación			
Concepto	2015	2016	\$	%		
RENTAS POR COBRAR	27.251	20.285	-6.966	-26		
VIGENCIA ACTUAL	11.799	5.685	-6.114	-52		
Impuesto predial unificado	5.365	5.081	-284	-5		
Impuesto de industria y comercio	6.434	604	-5.830	-91		
VIGENCIAS ANTERIORES	15.452	14.600	-852	-6		
Impuesto predial unificado	12.360	11.901	-459	-4		
Impuesto de industria y comercio	3.092	2.699	-393	-13		
Fuente : Balance General vigencias 2015-2016						





En el anterior cuadro se observa que las rentas en el 2016 registraron un decrecimiento de \$6.966 millones con relación al 2015 equivalente al 26%, las rentas están clasificadas en rentas vigencia (actual y anterior), el comportamiento fue el siguiente:

En la vigencia actual se reporta una disminución de \$6.114 millones en el 2016 con relación al 2015 equivalente al 52%.

Respecto a la cartera de vigencia anterior registra una disminución en el 2016 de \$852 millones que corresponde al 6%.

En la vigencia 2016 se registraron 122 embargos correspondiente a \$528 millones.

Industria y Comercio

En la base de datos proporcionada por entidad se identifica una capacidad potencial de 5.880 establecimientos para el 2015 y para el 2016 se incrementó en 580 para un total de 6.460 negocios de los cuales 3.390 se encontraban a paz y salvo y los 3.070 en mora con el pago de este tributo, situación que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23

Vigencia	Contribuyente	A paz y salvo	Morosos
2015	5.880	3.054	2.826
2016	6.460	3.390	3.070
Fuente: Director de rentas Memorand	o CACCI No.24553		

Respecto al tributo de Industria y comercio registró para la vigencia actual una disminución del 91% en el 2016 con relación al 2015 y en lo relacionado con las vigencias anteriores igualmente reportó un decrecimiento del 13% en el periodo en



estudio respecto al 2015, situación que se observa en el cuadro y la gráfica titulado principales rentas.

Propiedad Planta y Equipo

6. Hallazgo Administrativo.

La cuenta propiedad planta y equipo reportó un crecimiento del 0.26% al pasar de \$59.690 millones en el 2015 a \$59.846 millones en el 2016, sin evidenciar a que obedece el incremento, por cuanto el proceso conciliatorio entre el área de servicios administrativos Vs. Contabilidad no se realiza por la primera dependencia además la contabilización se realiza en forma manual en formato Excel por la oficina responsable por servicios administrativos.

Evidenciándose deficiencia en la aplicación de la Resolución 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de Contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información.

Situación que obedeció a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimiento y monitoreo, que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, generado cifras en el estado contable no confiables.

Depreciación Acumulada

La Depreciación acumulada se realiza de forma individual en forma manual formato Excel bajo el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil que le corresponde a cada bien objeto de depreciación.

PASIVOS

Cuadro No. 24

	MUNICIPIO DE CART	AGO VALLE DEL	CAUCA		
	BALANCE GENERAL A DICIEMBR	E 2015-2016 Cifr	as en millone	s de \$	
Código	PASIVO	VIGEN	CIAS	Varia	ción
Codigo	PASIVO	2016	2015	\$	%
	CORRIENTE	3.944	7.106	- 3.162	-44,50
21	Operac. Banca Central	-	-	=	
22	Deuda Pública	-	-	=	
23	Obligaciones financieras	-	-	=	
24	Cuentas por pagar	3.130	4.160	- 1.030	-24,76
25	Obligaciones laborales y de Seg.Soc.	805	602	203	33,72
27	Pasivos estimados	-	-	-	
29	Otros pasivos	9	2.344	- 2.335	-99,62
	NO CORRIENTE	37.687	41.782	- 4.095	-9,80
22	Deuda pública	25.682	29.776	- 7.257	
23	Operaciones de Financiamiento	-	-	-	
25	Obligaciones laborales	-	-	-	
27	Pasivos estimados	12.006	12.006		
	TOTAL PASIVO	41.631	48.888	- 7.257	-14,84
	PATRIMONIO				
	TOTAL PATRIMONIO	388.983	368.232	20.751	5,64
31	Hacienda pública	388.983	368.232	20.751	5,64
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	430.614	417.120	13.494	3,24
Fuente:	contabilidad Municipio de Cartago Vigencias 2015 y	2016			



Los pasivos Corrientes participan del 9.5% del total de los pasivos. Las cuentas con mayor participación corresponden a:

- Cuentas por pagar al cierre de la vigencia cerraron con un saldo de \$3.130 millones, correspondientes a adquisición de bienes y servicios y acreedores que quedaron constituidas bajo este concepto.
- Obligaciones laborales al cierre de la vigencia cerraron con un saldo de \$805 millones que corresponden a prestaciones sociales causadas por pagar.
- La entidad no presenta Deuda Pública ni a corto como a largo plazo durante la vigencia en estudio.

Los pasivos corrientes participaron en el 2016 en 90.5% del total de los pasivos, la cuenta con mayor participación corresponde a:

- Deuda pública a largo plazo que viene de vigencias anteriores con un saldo de \$25.682 millones, seguidamente pasivos estimados con un saldo de \$12.006 millones escenarios que se evidencia en el anterior cuadro.

Cuentas por pagar

Registró un decrecimiento al pasar de \$4.160 millones en el 2015 a \$3.130 millones en el 2016 equivalente al25%, representada en adquisición de bienes y servicios, y acreedores.

Retención en la Fuente

La Retención en la fuente se canceló dentro de los términos establecidos en la norma, según el estado financiero no se reporta cuenta alguna para cancelar en la siguiente vigencia, por lo tanto no se evidenciaron pagos de intereses moratorios.

Obligaciones laborales y seguridad social

Respecto a las obligaciones laborales y seguridad social se registró la causación por pagar al término de la vigencia de 2016 por \$805 millones.

Deuda pública a largo plazo



Cuadro No. 25

			Cuaulo NC	. 20					
	DE	UDA PUBLICA VIG	ENCIA 2016- COR	TO PLAZO CIFRA	S EN PESOS				
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SALDO AL 31/12/16	PAGO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	PAGO TOTAL	SALDO 31/12/1		
	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -		
	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -		
	total \$ -								
	DEUDA F	PUBLICA VIGENCIA	A ANTERIORES PA	GOS EN EL 2016	CIFRAS EN PESO	S			
ENTIDAD FINANCIERA	монто	SALDO AL 31/12/15	PAGO CAPITAL 2016	INTERESES CORRIENTES 2016	INTERESES MORATORIOS 2016	PAGO TOTAL 2016	SALDO 31/12/1		
Infipereira	16.000.000.000	16.000.000.000	2.000.000.000	6.748.567.571	-	8.748.567.571	14.000.000.000		
Banco Bogotá	8.195.411.027	7.427.091.243	1.792.746.165	1.858.941.486	283.108	3.651.970.759	5.634.345.078		
Banco Occodente	7.166.666.668	6.230.833.336	1.871.666.664	1.703.205.716	-	3.574.872.380	4.359.166.672		
uente: Secretaria de	Haciendad Municipal	vigencias 2015-20	16						

En las vigencias anteriores al 2016 la administración municipal venía con registros de tres créditos de deuda pública así; con Infipereira por \$16.000 millones, Banco de Bogotá por 8.195 millones y Banco de Occidente por \$7.167 millones a los cuales se les realizó los respectivos pagos a capital e intereses corrientes, para el crédito con el banco de Bogotá la entidad canceló intereses moratorios por \$0.283108 millones.

Como se evidencia en el cuadro anterior la administración municipal canceló por concepto de intereses moratorios \$0.283108 millones por pago extemporáneo de la obligación, evidenciándose un presunto detrimento, ante lo cual el responsable del proceso realizó la devolución del valor aquí citado mediante la consignación a la cuenta Banco de Bogotá No.6626 el día 07 de julio de 2017, se allegó copia del recibo de consignación al proceso auditor, situación reportada como beneficio de control fiscal dentro del presente proceso auditor.

Durante la vigencia en estudio la administración municipal no realizó créditos de ninguna modalidad.

Patrimonio

El patrimonio compuesto por capital fiscal, superávit por valorización, por el método de participación, por donación, patrimonio público incorporado, presentó crecimiento del 5.64%, con relación a la vigencia inmediatamente anterior. En el anterior cuadro de pasivos y patrimonio que antecede se evidencia su comportamiento, las variaciones del patrimonio se ven reflejadas por el superávit por valorización del patrimonio público.

Estado de Resultados



Cuadro No. 26

	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA,	ECONOMICA, SO	CIAL Y AMBIENTA	AL	
	MUNICIPIO DE C	ARTAGO VALLE			
Código	Concepto	Viger	ncias	VARIACIO	NES
		2016	2015	\$	%
	INGRESOS OPERACIONALES	158.857	133.365	25.492	19,11
41	Ingresos Fiscales	41.855	39.246	2.609	6,648
44	Transferencias	117.002	94.119	22.883	24,31
	GASTOS OPERACIONALES	141.180	124.362	16.818	13,52
51	De administración	27.671	16.921	10.750	63,53
53	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	306	1.406	- 1.100	-78,2
54	Transferencias	168	864	- 696	-80,6
55	Gasto público social	111.495	103.653	7.842	7,566
57	OPERACIONES INSTITUCIONALES	1.540	1.518	22	1,449
63	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	-	-	-	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	17.677	9.003	8.674	96,35
48	OTROS INGRESOS	4.491	1.432	3.059	213,6
58	OTROS GASTOS	12.062	2.971	9.091	306
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	- 7.571	- 1.539	- 6.032	391,9
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	10.106	7.464	2.642	35,4
uente: E	stado de Actividad fra. Contabilidad 2015-16	•		•	

En el cuadro anterior se observa el comportamiento que presentó el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia en estudio, para el 2016 la administración Municipal registró ingresos Operacionales, compuestos por ingresos tributarios y transferencias que registraron incremento al pasar de \$133.365 millones en el 2015 a \$ 158.857 millones en el 2016 equivalente al 19%, igualmente los gastos Operacionales presentaron incremento al pasar de \$14.362 millones en el 2015 a \$140.180 millones en el 2016 correspondiente al 13.52%, finalmente durante la vigencia y 2016 la municipalidad al final del ejercicio reportó excedentes del ejercicio de \$10.106 millones.

Análisis de Contingencias

En el estudio de las cuentas del balance se hizo seguimiento al registro de los bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes que se evidencia en los estados contables a fin de evaluar el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad de la municipalidad, evidenciándose que la administración refleja en cuentas de orden por litigios y demandas en la vigencia 2016 \$4.854 millones registrando un crecimiento de \$2.128 millones equivalente al 78% con relación al 2015.

De lo anterior se evidencia que la administración municipal, presenta contingencias que puede en un futuro tener un impacto financiero negativo para



la administración, por cuanto estas han aumentado de la vigencia 2016 respecto al 2015, pues en el transcurso del tiempo estas pueden ser reconocidas como pasivo real en los estados financieros.

Implementación de NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP

Respecto a las normas internacionales de contabilidad del sector público – NICSP la administración no realizó avance en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación del nuevo marco normativo de regulación contable de Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad Del Sector Público – NICSP, la administración municipal en oficio No. 24544 del 15 de junio de 2017 argumentó lo siguiente "Con respecto al informe de avance de preparación de las NIC-SP, se aclara que en la vigencia 2016 no hubo contratos ni avances con respecto a la preparación de NIC-SP."

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación

El Control Interno Contable se evalúa en sus etapas de reconocimiento, revelación y otros elemento de control, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo al marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de la evaluación del Control Interno Contable se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detallan:

Cuadro No.27

No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,68	Satisfactorio
1.1	Etapa de Reconocimiento	3,92	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,85	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,00	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,92	Satisfactorio
1.2	Etapa de Revelación	4,00	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	Satisfactorio
1.3	Otros Elementos de Control	3,13	Satisfactorio
1.3.1	Acciones Implementadas	3,13	Satisfactorio



RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

El Control Interno Contable correspondiente al período 2016, evidenciada en la tabla anterior, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus ítems un puntaje de 3.92 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.00 cuya interpretación fue satisfactoria, en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 3.13 con una interpretación Deficiente, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 3.68 con una interpretación SATISFACTORIA.

Cierre Fiscal

El cierre fiscal se llevará a cabo por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle a la vigencia 2016, el cual se dará conocer en el momento que el informe final quede en firme.

3.3.2 Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2016, SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2						
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
VARIABLES A	EVALUAR		Puntaje Atribuido			
Evaluación presupuestal			100,0			
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL			100,0			
Con deficiencias						
Eficiente	2	Eficiente				
Con deficiencias 1						
Ineficiente	0					
Fuente: Matriz de calificación						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 100.0 cuya interpretación eficiente.

La administración municipal realizó el presupuesto 2016 con la participación de los diferentes procesos, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales especialmente las consagradas en el artículo 313 numeral 5 de la Carta y el Decreto 111 de 1996, según la naturaleza como entidad territorial se realiza la preparación, elaboración, ejecución y control presupuestal.

Por Acuerdo No. 012 de 04 de diciembre de 2015 se tramita ante el concejo



municipal el presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos del municipio para la vigencia 2016 con un incremento del 22.92% frente al 2015 quedando el presupuesto en \$133.707.467.985. Posteriormente por Decreto No. 145 de diciembre 31 de 2015 se liquida el presupuesto general del Municipio de Cartago para la vigencia 2016 por el mismo valor.

El PAC fue elaborado conjuntamente con el presupuesto de la vigencia en estudio aprobado por resolución No. 04 de 04 de enero de 2016.

El estudio de los ingresos se realizó frente a la vigencia anterior, el comportamiento se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 28

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE							
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2015- 2016 Cifras en (\$)							
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO			
	201	_	2016				
Total Ingresos del Mpio.	132.755.942.206	133.533.903.483	158.093.277.458	160.194.221.183			
Ingresos Corrientes	122.661.133.793	123.328.065.547	141.632.282.731	143.601.954.777			
Ingresos Tributarios	28.553.118.883	29.311.289.794	31.820.168.990	33.284.618.185			
DIRECTOS	12.363.371.810	12.400.240.776	13.916.689.715	14.418.162.949			
Predial y Comple actual	7.611.020.672	7.684.458.886	8.190.900.015	8.238.918.212			
Prodi vigen anterior	2.985.821.746	2.949.252.498	3.232.466.555	3.781.209.457			
Sobretasa ambiental	1.766.529.392	1.766.529.392	2.493.323.145	2.398.035.280			
INDIRECTOS	16.189.747.073	16.911.049.018	17.903.479.275	18.866.455.236			
Industria y Comercio	5.445.115.406	5.621.569.828	5.757.568.062	6.128.462.076			
Avisos y tablero Vig. Actual	594.150.904	705.874.898	803.756.241	675.519.133			
Industria y Comercio Vig. Anterior	255.314.800	129.224.790	162.897.979	210.356.413			
Avisos y tablero Vig. Anterior	53.076.240	40.444.078	49.395.801	49.805.126			
Sobretasa a la Gasolina	3.467.991.840	3.937.869.000	4.075.954.083	4.545.947.000			
Delineación Urbana	92.570.919	155.412.399	138.951.164	266.780.726			
Estampilla Pro cultura	172.615.085	172.615.085	145.791.369	152.778.742			
Estampilla Adulto Mayor	198.368.085	198.368.085	169.411.437	200.605.172			
Alumbrado público SSF	4.633.296.614	4.633.296.614	4.430.056.524	4.430.056.524			
Otros Ingresos Tributarios	1.277.247.180	1.316.374.241	2.169.696.615	2.206.144.324			
Ingresos NO tributarios	94.108.014.910	94.016.775.753	109.812.113.741	110.317.336.592			
Tasas	208.084.095	304.356.574	192.323.490	225.335.740			
Multas y sanciones	358.067	55.140.050	247.313.078	291.766.411			
Intereses Moratorios	1.190.129.964	1.217.844.843	2.510.168.883	3.031.824.361			
Otros Ingresos No Tributarios	243.553.207	406.570.472	1.016.409.733	975.497.651			
Transferencias Nacionales SGP	47.037.685.417	47.037.685.413	51.142.759.070	51.142.759.070			



MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE								
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2015- 2016 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO				
6011621 10	201	5	201	16				
Otro transfer. Nacionales	4.818.180.271	4.126.555.951	3.136.830.806	3.071.018.612				
Transferencias Deptales	537.298.950	537.298.950	30.000.000	-				
Salud Publica S.P.G.	805.693.561	805.703.566	830.673.815	830.673.815				
Régimen Subsidiado S.G.P.	14.620.370.949	14.620.370.949	17.275.426.937	17.275.426.937				
Fosyga S.S.F	22.202.126.985	22.202.126.985	30.728.390.286	30.728.390.286				
Rentas Cedidas S.S.F	1.576.443.087	1.576.443.087	1.710.882.947	1.710.882.947				
Fondo de Seguridad	118.690.977	342.351.098	119.784.877	119.784.877				
Etesa Coljuegos	749.399.380	784.327.815	871.149.819	913.975.885				
Crédito Interno	-	-	-	-				
Con. Para Fiscales	-	-	-	-				
Ingresos de Capital	10.094.808.413	10.205.837.936	16.460.994.727	16.592.266.406				
Ind. de Cumplimiento		101		101				
Var. Ptos Definitivos								
	- -	•						
Var. Psto. Ejecutados 20								
Fuente: Presupuesto Mpio., Carta	go Valle, Vigencias 2015-2	2016						

En anterior cuadro se observael presupuesto de la vigencia en estudio frente al período inmediatamente anteriror, para el 2016 alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), de 101%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un crecimiento del 19% en el 2016 con relación al 2015, y en lo relacionado con el recaudo registró igualmente un crecimiento del 20% en el 2016 frente a lo recaudado en el 2015.

Respecto a los ingresos de la vigencia en estudio se evidencia que este fue congruente con lo inicialmente proyectado, tanto así que los índices de cumplimiento fue del 101% del presupuesto definitivo, evidenciándose que los instrumentos de planeación ejecución y cumplimiento del presupuesto, garantizó la aplicación del principio de planeación.

En cuanto a las dos principales rentas municipales predial y complementario reportó un índice de cumplimiento del 101% con relación a lo programado al inicio de la vigencia 2016, igualmente registró un acrecentamiento del 7% con relación al 2015 en el recaudo de la vigencia actual y en lo relacionado con industria y comercio alcanzo el 106% de cumplimiento de lo inicialmente proyectado en el 2016.



Así mismo, en lo relacionado con el recaudo del impuesto predial de vigencias anteriores estos superaron lo inicialmente programado llegando al 117% y en cuanto al industria y comercio igualmente supero lo proyectado al inicio del período alcanzado el 129% en el 2016.

En el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento de los gastos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 29 **MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE** PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2015-2016 **DEFINITIVO EJECUTADO DEFINITIVO EJECUTADO** CONCEPTO 2015 2016 Total Gastos del Mpio. 132.755.942.195 128.994.303.377 160.186.796.969 150.759.447.378 Gastos de Funcionamiento 11.252.985.249 11.252.985.249 13.967.992.324 13.543.214.539 1.677.332.148 1.677.332.138 2.205.707.287 2.037.639.280 Gasto general 109.318.140.094 Gastos de Inversión 113.073.264.355 135.721.086.470 126.896.533.611 Deuda Pública 5.911.176.053 5.908.018.337 7.403.544.697 7.401.624.680 Transf. Concejo 660.942.790 660.823.005 695.419.071 692.363.933 180.241.600 Transf. Personería 177.004.553 193.047.120 188.071.336 Ind. de Cumplimiento Var. Ptos Definitivos 17 Var. Psto. Ejecutados Fuente: Presupuesto Mpio., Cartago Valle, Vigencias 2015-2016

En el anterior cuadro se evidencia la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, los índices de cumplimientos en el 2016 fue del 94%. Respecto a los comportamientos del presupuesto aprobado en la vigencia 2016 con relación al 2015 se proyectó con un crecimiento del 21%. Y el ejecutado en el 2016 superó en el 17% frente al período inmediatamente anterior.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)

El (MFMP) es un instrumento que sirve para direccionar y orientar los ejercicios anuales al logro de los objetivos del desarrollo social.

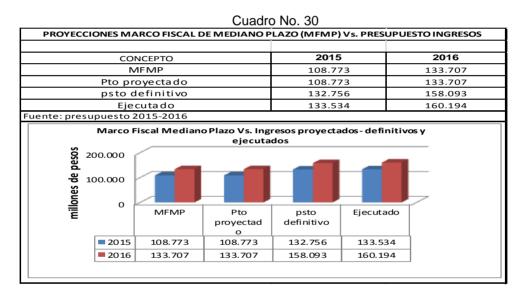
El Municipio presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en razón a las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, que hace alusión a la responsabilidad y transparencia fiscal, reglamentación que sirve como herramienta de planificación para las finanza en las entidades territoriales, que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles



para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Para la construcción del MFMP se construyeron los escenarios con proyecciones financieras, considerando índices macroeconómicos, a partir de los cuales y de la información propia de la ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento y de inversión.

El Marco Fiscal de mediano plazo, presenta proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite de una manera más acertada que la administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión.



En anterior cuadro y grafica se evidencia el comportamiento que registró el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., lo proyectado, definitivo y finalmente lo recaudado (ejecutado), se evidencia que las proyecciones de ingresos presentadas en este instrumento de planeación por parte del Municipio de Cartago Valle en la vigencia en estudio (2016) se presentó con un incremento del 23% con relación al 2015.

Respecto al presupuesto proyectado la administración municipal conserva la misma cuantía del Marco Fiscal de Mediano Plazo \$133.707 millones, y el presupuesto definitivo es liquidado con crecimiento del 18% frente a la proyección del MFMP, finalmente el presupuesto de ingresos recaudado frente al MFMP registro la totalidad de lo programado en el MFMP superando el 100% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, concluyéndose que las



expectativas de lo programado en el MFMP se lograron superar con la realidad del presupuesto de la vigencia 2016.

En cuanto al comportamiento de los gastos se evidenció lo siguiente:

Cuadro No. 31 PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Vs. PRESUPUESTO GASTOS CARTAGO VALLE DEL CAUCA Cifras en Millones de (\$) 2015 2016 MEMP 105.909 129.405 Pto Proyectado 108.773 133.707 Psto Definitivo 132.756 160.187 Ejecutado 128.994 150.759 Fuente: presupuesto 2015-2016 Marco Fiscal Medinao Plazo Vs. Prespuestos Proyectado- Definitivo-Eiecutado 180.000 160,000 140.000 120.000 100.000 80.000 60.000 40.000 20.000

Psto Definitivo

132.756

160.187

Ejecutado

128.994

150.759

Pto Proyectado

108.773

133.707

En lo relacionado con el gasto el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., el ejecutado se evidencia que las proyecciones de los gastos presentadas en el MFMP por parte del Municipio de Cartago Valle, como se evidencia en el anterior cuadro y gráfica en el periodo en estudio 2016, se observa que lo proyectado en el presupuesto de gastos se hizo con un crecimiento del 22% con relación al 2015, respecto al presupuesto definitivo se presentó con un decrecimiento del 3% de lo proyectado en el (MFMP), finalmente el presupuesto de gastos ejecutado frente al MFMP registro 17% por encima de lo proyectado en el MFMP.

Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

MFMP

105.909

129.405

2015

2016

Por Decreto No.102 de 01 de octubre de 2015, se determina la categorización del Municipio de Cartago Valle para el año 2016, el cual quedó clasificado en CATEGORIA CUARTA, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 617 de 2000.

Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000



El resultado del cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para el Municipio de Cartago Valle vigencia 2016, arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No. 32
INDICADOR LEY 617 DE 2000 cifras en millones de \$

CONCEPTO	2016
ICLD	30.298
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.055
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	43.09%
Categoría	4

Como se manifestó al inicio del presente punto sobre el indicador de la Ley 617 de 2000, la municipalidad se clasificó en categoría cuarta para la vigencia 2016, según el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, el porcentaje de cumplimiento para las entidades territoriales en dicha categoría es del 80%. Luego el cálculo para la vigencia 2016 fue del 43.09, observándose que la Administración Municipal estuvo por debajo del límite máximo establecido para entidades territoriales de categoría cuarta.

Transferencia del Concejo y Personería

La Administración municipal realizó transferencias al Concejo y Personería Municipal, ajustándose a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

3.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3				
GESTIÓN FINANCIERA				
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido			
Evaluación Indicadores	100,0			
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0			

Con deficiencias		
Eficiente	Eficiente	
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2016 del municipio de Cartago, arrojó como resultado un puntaje atribuido de 100.0 puntos cuyo rango resultante es EFICIENTE, como derivado de los resultados de los indicadores de liquidez, endeudamiento, apalancamiento, así mismo, la gestión en la recuperación de cartera la cual se evidencia en el ítem de estados contable rentas, situación que



se evidencia en los indicadores que se observan en los siguientes cuadros razones financieras.

Cuadro No. 33

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA							
RAZONESFINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
		INDI	CADORES DE LIQU	JIDEZ O SOLVENCIA				
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte pasivo Cte.		Interpretación				
2016	50.079	54.023	3.944	En el 2016 la administración Municipal disponía de \$50,079 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un crecimiento del 6% respecto al año inmediatamente anterior, en razón a que los activos decrecieron e mínimo -0,418%, pero los pasivos corrientes disminuyeron en -44,5% frente a al período inmediatamente anterior.				
2015	47.144	54.250	7.106	En el 2015 el Municipio disponía de \$47,144 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.				
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. / pasivo Cte.		Representan el margen de seguridad que tiene el municipio para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la entidad continúe funcionando.				
2016	13,70	54.023	3.944	En el 2016 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$13,70 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.				
2015	7,63	54.250	7.106	En el 2015 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$7,63 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.				
Año	Solidez	Actito tota	l/ pasivo Total	Interpretación				
2016	10,34	430.614	41.631	En el 2016 la solidez es mayor que 1 la administración se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 10,34, indicando que la entidad dispone de \$10,34 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período el Municipio ofrecía una buena garantía para sus acreedores.				
2015	8,53 estados financieros 2016-201	417.119	48.887	En el 2015 la solidez es mayor que 1 la entidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 8,53, indicando que la entidad dispone de \$8,53 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período la Administración Municipal ofrecía una buena garantía para sus acreedores.				

Cuadro No. 34

	Caaro (1010)						
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA						
	RAZONESFINANCIERAS 2016 - 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS						
	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA Y APALANCAMIENTO						
				Interpretación			
Año	Endeudamiento	pasivo Total/ activo Total		Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar			
Allo	Endeddannento	pasivo rotal/	activo rotar	recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones			
				corrientes.			
				Indica que por cada peso que el municipio tiene invertido en			
2016	0,10	41.631	430.614	cada uno de los activos el \$0,10% ha sido financiado por los			
				bancos, proveedores o tercero.			



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA								
	RAZONESFINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA Y APALANCAMIENTO								
2015	0,12	48.887	417.119	Indica que los acreedores financiaron el 0,12% de los activos.					
Año	Endeudamiento A Corto plazo	pasivo corriente/pasivo total		Interpretación					
2016	0,09	3.944	41.631	Significa que por cada peso que el Municipio como entidad agregadora adeuda \$0,09 debe ser cubierto a corto plazo en el 2016.					
2015	0,15	7.106	48.887	Significa que por cada peso que el Municipio en el 2015 como entidad agregadora adeuda \$0,09 debe ser cubierto a corto plazo.					
Año	Protección al pasivo total	capital contable	e/pasivo Total	Interpretación					
2016	3,22	133.951	41.631	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores, se cuenta con \$3,22 por parte del Municipio como entidad agregadora en el 2016					
2015	2,60	127.133	48.887	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores en el 2015, se cuenta con \$2,60 por parte del Municipio como entidad agregadora					
AÑO	concentración endeudamiento	pasivo no corriente/pasivo		Interpretación					
	a largo plazo	total							
2016	0,91	37.687	41.631	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2016, \$ 0,91 debe ser cubierto a Largo Plazo.					
2015	0,85	41.782	48.887	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2015, \$ 0,85 debe ser cubierto a Largo Plazo.					
Año	Apalancamiento	pasivo Tota/	patrimonio	Interpretación					
2016	0,11	41.631	388.983	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,11.					
2015	0,13	48.887	368.232	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,13.					
fuente	fuente: estados financieros 2016-2015 Municipio de Cartago								

Cuadro No. 35

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA						
	RAZONESFINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS						
	INDICADORES DE ROTACIÓN O DE EFICIENCIA						
Año	Rotación de Cartera	Ingreso Fiscales/ cuentas x		Interpretación			
		col	brar				
2016	1,93	41.855	21.700	Las cuentas por cobrar para el 2016 giraron1,93 veces en su rotación en ese # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.			
2015	1,33	39.246	29.530	En el 2015 las cuentas por cobrar giraron 1,33 veces en su rotación en ese # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.			
Año	Días prome de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación			
2016	189	365	1,93	Indica que el Municipio tardó 189 días en el 2016, y en el 2015 274 indicando con este promedio disminuyó en el tiempo para la recuperación de la cartera, situación que se			
2015	274	365	1,33	evidencia en el balance general por su decrecimiento que es originado por la gestión en el cobro.			
Año	Rotación de cuentas por pagar	(cuentas por pagar/ Ingresos Operacionales)*365		Interpretación			



ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA								
	RAZONESFINANCIERAS 2016 - 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS							
INDICADORES DE ROTACIÓN O DE EFICIENCIA								
2016	27	3.130	41.855	Significa que el municipio como entidad agregadora, en su círculo operacional demora 27 días en promedio en el pago				
2015	39	4.160	39.246	de sus cuentas para la vigencia 2016 y 39 días en promedio en el pago de sus cuentas para el año 2015.				
fuente	fuente: estados financieros 2016-2015 Municipio de Cartago							



4 OTRAS ACTUACIONES

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle traslado siete (07) denuncias al proceso auditor, de las cuales tres (3) denuncias fueron devueltas a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana el día 5 de julio de 2017, ya que los contratos contenidos en éstas denuncias corresponden al sujeto de control Gobernación del Valle del Cauca, las cuales son DC-12-2017, DC-28-2017 y DC-31-2016.

Respecto de la DC-53-2017 se realiza la devolución de la carpeta a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, por tratarse de recursos del SGP, componente educación, puesto que de acuerdo al oficio con radicado CACCI 4047 del 12 de junio de 2017 recibido del presidente de la Contraloría General de la República, se expresa "De manera Atenta y en Consideración a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 5678 de 2015, se informa que la Contraloría General de la República en desarrollo de su plan de vigilancia y Control Fiscal, Vigencia 2017, ha programado la realización de Auditoria al Sistema General de Participaciones al Departamento del Valle del Cauca y Municipio de Jamundí, Cartago, Pradera y Florida-vigencia 2016.

En los objetivos de estas actualizaciones Fiscales es " Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal bajo los principios de eficiencia y economía con que el ente territorial ejecuto los recursos provenientes del SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN-SGP, durante la vigencia fiscal 2016, en los componentes de salud, educación."

A continuación se relacionan cada una de las denuncias que se abordaron de las cuales se hace un resumen:

1- DC-70-2016 según CACCI 5490 de fecha del 3 agosto de 2016, sobre los siguientes hechos "presuntas inconsistencias en el manejo y recaudo del impuesto predial cuenta Bancaria 206-10146-9 Banco de Bogotá presunto detrimento por valor de \$39.584.234"

Evaluación de Denuncia

Hechos irregularidades en el manejo y recaudo del impuesto predial en tres cuentas del Municipio de Cartago de los siguientes Bancos, Banco Caja Social, Banco Bogotá, Banco Davivienda en la vigencia 2016.



Se procedió a realizar la verificación de los hechos denunciados de los cuales se pidió toda la documentación de la investigación hecha por la oficina de Control Interno de la Gestión en la Dirección.

Además, se solicitó todas las conciliaciones bancarias, los libros del bancos, los extractos bancarios de los tres bancos donde se evidenció el presunto fraude por parte de la oficina de Control Interno de la Gestión y demás cuentas de otros Bancos donde se pagan los Impuestos del Municipio de Cartago, y también se solicitó las presuntas colillas falsas de los desprendibles de pagos realizados por los contribuyentes.

Que, analizada y revisada la información entrega vs los extractos bancarios, con relación al presunto fraude realizado en la Alcaldía de Cartago, se pudo constatar que para las fechas 10 de marzo de 2016, 4 y 6 de abril de 2016, no se evidenció ingreso por concepto de pago impuesto predial en la cuenta del Banco Bogotá No 206.10146-9, de los cuales si se evidenció que en Tesorería y contabilidad, si existían unas colillas de desprendibles de pago presuntamente falsas que no ingresaron a la cuenta antes mencionada.

Cuadro No. 35

RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL MOVIMIENTO DE 2016									
BANCO BOGOTA	FECHA	NUMERO COLILLAS ESTAN EN EL EXTRATO BANCARIO DEL BANCO		BANCARIO O CUENTA MUNICIPIO	NUMERO DE COLILLAS FALSA QUE NO ESTAN EL EXTRATO BANCARIO	VALOR COLLILLAS DE PAGO DESPREDIBLES DE PAGO EN TESORERIA			
206-201-469	10 DE MARZO 2016	3	\$	384.469	17	\$ 39.584.234			
206-201-469	04 DE ABRIL 2016				20	\$ 39.411.745			
206-201-469	06 DE ABRIL 2016				14	\$ 67.490.139			
			\$	384.469		\$ 146.486.118			
				0,26%		99,74%			

De los cuales se pudo evidenciar un presunto fraude en la cuenta de Bogotá por un valor de \$146.486.118, de los cuales cursa investigación en la procuraduría y la fiscalía, de acuerdo a Certificaciones entregada por la alcaldía del Municipio de Cartago.

Que, analizada y revisada la información entregada por el Municipio de Cartago Valle del Cauca, por el presunto fraude, se pudo constatar que para las fechas 29 de enero de 2016, 25 de febrero de 2016, 04, 07, 10, y 29 de marzo de 2016, y 12 de abril de 2016, no se evidenció ingreso por concepto de pago impuesto predial en la cuenta del Banco Caja Social No 21500284590 de los cuales si se evidenció que en tesorería y contabilidad, si existían unas colillas de desprendibles de pago presuntamente falsas que no ingresaron a la cuenta antes mencionada.



Cuadro No. 36

RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL MOVIMIENTO DE 2016								
BANCO CAJA SOCIAL	FECHA	NUMERO COLILLAS ESTAN EN EL EXTRATO BANCARIO DEL BANCO		INGRESO AL EXTRATO BANCARIO O CUENTA MUNICIPIO	NUMERO DE COLILLAS FALSA QUE NO ESTAN EL EXTRATO BANCARIO	VALOR COLLILLAS DE PAGO DESPREDIBLES DE PAGO EN TESORERIA		
21500284590	29 DE ENERO 2016	0	\$	=	26	\$ 66.640.759		
21500284590	25 DE FEBRERO 2016	7	\$	2.129.000	20	\$ 46.194.282		
21500284590	4 DE MARZO 2016	10	\$	1.591.423	6	\$ 60.635.598		
21500284590	7 DE MARZO 2016	16	\$	5.251.093	3	\$ 15.045.818		
21500284590	10 DE MARZO 2016	7	\$	1.403.559	4	\$ 3.979.913		
21500284590	29 DE MARZO 2016	18	\$	7.428.179	7	\$ 29.920.179		
21500284590	12 DE ABRIL 2016			·	3	\$ 43.041.232		
			\$	17.803.254		\$ 265.457.781		
				6%		94%		

De los cuales se pudo evidenciar un presunto fraude en la cuenta de Caja Social por un valor de \$265.437.781, de los cuales cursa investigación en la procuraduría y la fiscalía, de acuerdo a Certificaciones entregada por la alcaldía del Municipio de Cartago.

Para presunto fraude total de las cuentas Banco Bogotá y Banco Caja Social por un valor total de \$411.943.899, de las cuales cursa ya una investigación por la Fiscalía y Procuraduría. No obstante, la Alcaldía Municipal bajo Resolución No 139 de 2016 del 05 de diciembre "por medio del cual se revierte los pagos de los diferentes predios que fueron afectados por el fraude en el pago del impuesto predial y se anulan los paz y salvos expedidos" donde expresa lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR directamente y de oficio, la paz y salvo expedido por la tesorería General del Municipio de Cartago (V), correspondiente a los predios relacionados en el anexo que hace parte de la presente resolución por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: REVERTIR los pagos del impuesto predial unificado realizado mediante facturas relacionadas en el anexo que forma parte de la presente resolución, las cuales fueron cargadas de manera irregular, correspondiente a los prediales referenciados en el anexo, con forme al valor, nombre del contribuyente y cedula de ciudadanía referenciados.

ARTICULO TERCERO: Los registros que aparecen cargado al sistema doblemente, que están generando un saldo a favor del contribuyente, se deben ajustar respetando este valor al estado de cuenta de los contribuyentes.

ARTICULO CUARTO: contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.



Además, se evidenciaron otras resoluciones de las cuales se tomó un selectivo para evidenciar las notificaciones, que se le hizo a cada contribuyente dándoles a conocer sobre las decisiones que se tomaron frente el fraude.

Cuadro No. 37

Cuadro No. 37									
RESOLUCION NO	FECHA	CONTRIBUYENTE	RESOLUCIONES DE NOTI ARTICULO PRIMERO		ARTICULO TERCERO	ARTICULO CUARTO			
RESULUCION NO	FECHA	CONTRIBUTENTE	ARTICULO PRIMERO		ARTICULO TERCERO	ARTICULU CUARTO			
52	5/12/2016	ANA CECILIA ARBELAEZ GOMEZ	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
22	26/11/2016	ANA LUCIA MEJIA SALAZAR	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
03	26/11/2016	ANGELA MARIA RIVERA RAMIREZ	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
53	26/11/2016	GIL OSPINA ARBEY DE JESUS	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
41	7/12/2016	CONSTRUCTO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
033	5/12/2016	CONSTRUCTORA GALMAR LTDA	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
020	5/12/2016	DINACELA BETANCOURTH QUINTERO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
015	5/12/2016	EDISON ACEVEDO RAYO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
122	7/12/2016	ELIZABETH GALLEGO GARCIA	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
050	5/12/2016	FABIOLA ESCOBAR RINCON	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
39	7/12/2016	JAVIER GOMEZ JARAMILLO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
63	5/12/2016	FRANCISNEY QUINTERO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
65	5/12/2016	GLORIA AMPARO MONTAÑO SALINAS	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
029	5/12/2016	GONZALO ALONSO ARISTIZABA	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
038	5/12/2016	GUSTAVO DE JESUS ACEVEDO RAYO Y MELIDA EDID AGUDELO FERNANDEZ	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
001	5/12/2016	HEBER LUCIO RIVERA RIVERA	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
04	26/11/2016	HECTOR CESAR BEDOYA GOMEZ	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
019	5/12/2016	HERMES ALBERTO SANCHEZ HENAO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
54	5/12/2016	IGNACIO MARULANDA RESTREPO	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			
58	26/11/2016	PORTOCARRERO VALENCIA JADER	REVOCA PAZ Y SALGO	REVERTIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	NOTIFIQUESE la presente Resolución a la señora ANA CECILIA ARBELAEZ	Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno			



Por lo anterior, se presentó corrección a las irregularidades de pérdida de recursos, que dieron origen a la presente denuncia.

CONCLUSION

Se puede concluir con relación al fraude, que la Alcaldía Municipal de Cartago subsano el daño patrimonial mediante resolución No 139 de 2016 del 05 de diciembre "POR MEDIO DEL CUAL SE REVIERTE LOS PAGOS DE LOS DIFERENTES PREDIOS QUE FUERON AFECTADOS POR EL FRAUDE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SE ANULAN LOS PAZ Y SALVOS EXPEDIDOS" por tal motivo frente el daño al erario público no se presenta ninguna irregularidad ya se revierten los pagos de los diferente predios que fueron afectado, y que además es tema de investigación por la procuraduría y la fiscalía los otros hechos que les competen.

De otro lado, se allega al proceso auditor el siguiente **auto de acumulación**:

El suscrito Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede conforme a lo estipulado en el procedimiento interno M2P4-05, en el artículo 23 de la Resolución Reglamentaria No. 014 del 21 de diciembre del 2005 y en el Artículo 209 de la Constitución Política, ordenar la acumulación de trámite por los principios de economía procesal, eficacia, celeridad, así como por tratarse de hechos similares denunciados y el mismo sujeto cuestionado en:

CACCI 4163 del 20/06/2017 de la Secretaria General CDVC que traslada DP 4114 DEL 16/06/2017 allegado a través de la CGR Valle Rad. 2017EE0072531, relacionado con denuncia anónima por presuntas irregularidades en cambio de software que administra el impuesto Predial, así como en la negociación del contrato de alumbrado público, entre otros hechos que involucran a la señora Jesusita Zabala madre del Alcalde Municipal de Cartago.

HECHOS COMUNES: "presuntas irregularidades en el manejo del impuesto predial y otros hechos inconsistentes en el municipio de Cartago"

Es de aclarar que el auto de acumulación, si bien es cierto fue enfocado en hechos similares en el manejo del impuesto predial, la primera denuncia la DC-70-2016 según CACCI 5490 de fecha agosto 3 de 2016, se refiere al presunto fraude por recaudo del impuesto predial, mientras que el auto de acumulación trata del cambio del software que administra dicho tributo, dado que se realizó conclusión de la primera denuncia, se procede a dar respuesta a los otros hechos de investigación contenidos en el auto de acumulación:



DESARROLLO DE LA DENUNCIA ACUMULADA

Se procedió a revisar toda la documentación de los presuntos hechos expuestos en el oficio con radicado CACCI 4163 del 20/06/2017, se solicitó al departamento jurídico del Municipio de Cartago, si realizaron contratación para el cambio de software que administra el impuesto predial, al respecto informó que "a la fecha no se ha allegado a esta dependencia, solicitud de contratación de cambio de software del impuesto predial", de las cuales adjunto certificación, por lo tanto, la denuncia queda resuelta.

Con relación a la denuncia relacionada con 100 inmuebles de propiedad del señor Alcalde y de su señora madre, donde no se concreta hechos de modo, tiempo y lugar que permita deducir que hay irregularidades en la adquisición de esos bienes, ni hay un denunciante para solicitar ampliación de la misma, la Contraloría Departamental se abstiene de dar trámite a este punto.

Frente al punto relacionado al contrato de concesión No 218 de 1997, para el servicio de alumbrado público, donde expresa el denunciante que este se va a prorrogar y se están haciendo negociaciones bajo la mesa, sin aportar pruebas al respecto, el equipo auditor evidenció que en el contrato en mención se estipula en la cláusula Decima Sexta la "NO PRORROGA AUTOMATICA", igualmente la Secretaria Jurídica hace constar que a la fecha no se tiene solicitud sobre la prórroga del mismo.

2- DC-132-2016 según CACCI 7338 de fecha del 3 de noviembre de 2016, sobre los siguientes hechos "presuntas irregularidades relacionada con los recursos provenientes del alquiler de inmuebles del Municipio de Cartago Secretario del Deporte".

Evaluación de Denuncia

• Expresa el Denunciante "Con la presente les quiero dar a conocer unas irregularidades que se viene presentando desde el año 2008 en la ciudad de Cartago Valle, más específicamente en la secretaria del deporte desde dicha época el actual secretaria del dicha dependencia venia cobrando unos arriendos de la parte de bajo, donde funciona una venta de comestibles, la cual dicho inmueble es de propiedad del Municipio, y creo que se estaría cometiendo un delito ya que han hecho contrato sin el lleno de los formalismos legales cobrando mensualmente 2.000.000, toda la plata del canon de arriendo para el bolsillo del Secretario del Deporte".



Conocidos los hechos irregulares se procedió a solicitar mediante oficio con radicado CACCI 8436 del 20 junio de 2017, copia de los contratos de arrendamiento de los dos locales que son de propiedad del Municipio de Cartago Valle.

De los cuales se obtuvo la siguiente respuesta:

Como resultado de la solicitud de información en la visita fiscal a la Alcaldía de Cartago se pudo evidenciar que con respeto al Alquiler del CLUB DEL RIO, que la administración Municipal de Cartago no cobra Canon de arredramiento, puesto que se ha asignado en calidad de préstamo a entidades como:

Fundaciones, Corporaciones, Clubes Deportivos de diferentes disciplinas deportivas, asociaciones, colegios de árbitros, instituciones educativas, ONG, dependencias del Municipio, y clubes culturales, todas como objetivo sin ánimo de lucro, con el fin de recoger fondos para actividades sociales o para la participación de los deportistas en diferentes competencias.

Segundo allí en las instalaciones del club atendemos 1.000 adultos mayores del Municipio conformados en 23 grupos, los cuales no se les cobra absolutamente nada por el uso de las instalaciones, los cuales se reúnen durante toda la semana en diferentes horas todo los días y además cada fin de mes se les realiza un bingo bailable para todos sin ningún costo alguno

Por lo anterior, se evidenció que la Secretaria de Educación presta el Club del Rio, para actividades deportivas y recreativas dentro del objeto social de la entidad, sin contraprestación económica, sin menoscabo al erario público.

Con relación al local Ubicado en la Carrera 3ª entre Calles 9 y 10-COLISEO ISLETA que queda en la sede de la Secretaria de Deportes, Se evidencio solo dos soportes de pago de la vigencia 2017 por valores de \$6.000.000 y la otra por valor \$800.000 para un total de 6.800.000 por canon de arrendamiento para vigencia 2017 y que mediante oficio el Secretario de Deporte afirma que cuando llego el local estaba arrendado con contrato verbal de arrendamiento, y que solo lo pudo formalizar el 8 de noviembre de 2016.

CONCLUSION.

En relación con el local ubicado en la Carrera 3ª entre Calles 9 y 10 -COLISEO ISLETA que queda en la sede de la Secretaria de Deportes, se evidenció que existe contrato de arredramiento a partir de 8 noviembre de 2016, donde no se presenta ninguna irregularidad sobre los hechos de investigación enunciados en la



denuncia. Además la administración aportó los soportes de pago dicho canon de arredramiento.

Respeto al alquiler del CLUB DEL RIO, se verificó que la administración Municipal de Cartago no cobra canon de arredramiento, puesto que se ha asignado en calidad de préstamo a entidades como:

Fundaciones, Corporaciones, Clubes Deportivos de diferentes disciplinas deportivas, asociaciones, colegios de árbitros, instituciones educativas, ONG, dependencias del Municipio, y clubes culturales, todas como objetivo sin ánimo de lucro, con el fin de recoger fondos para actividades sociales o para la participación de los deportistas en diferentes competencias.

3- DC-43-2017 según CACCI 1648 de fecha del 14 de marzo de 2017, sobre los siguientes hechos "Presuntas irregularidades en el proceso de contratación No PSAMC-020-2017 del Municipio de Cartago Valle al ser tan explícito al momento de pedir Certificaciones de experiencia".

Evaluación de denuncia

Como resultado de la evaluación se evidenció dos observaciones en el pliego de condiciones del proceso 020 de 2017, la primera interpuesta por la señora denunciante, participante en la convocatoria, expresa lo siguiente:

Frente a la experiencia General, establece el pliego que "para el presente proceso, proponente deberá acreditar experiencia general en máximo un (1) año contrato celebrado y ejecutado con ente territorial, registrado en el Rut, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que contenga un objeto relacionado con la construcción en instituciones educativas cuya cuantía y clasificación en cualquiera de los códigos exigidos correspondan a lo indicado en la tabla 2" siendo muy explícito la condición de que sea con construcciones de instituciones educativas, lo que excluye a proponentes.

Frente a esto el Municipio dio respuesta de la siguiente forma: "Sin embargo no sobra informarle que las normas técnicas de construcción sismo-resistente que rigen en Colombia exigen que las edificaciones destinadas a albergar habitualmente aglomeraciones de público o a numerosas personas como es el caso de las sedes educativas y los edificios oficiales deben cumplir especificaciones técnicas más exigentes que las hagan más resistentes a los sismos y terremotos que les permitan permanecer intactas aun en las situaciones más extremas, para garantizar la vida e integridad de las personas que las ocupan.

Esa es la razón de esa condición establecida en los pliegos, que a cualquier persona ignorante en el tema le puede parecer exorbitante e innecesaria"



La Segunda observación a los pliegos, interpuesta por otro participante de la convocatoria, dice: en relación con el punto 6) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA Y REPRESENTACION que expresa que la "persona jurídica deberá acreditar su experiencia y representación legal con copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con antelación no mayor a los treinta(30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria, en dicho certificado deberían constar claramente las facultades del gerente o del Representante Legal, el objeto social y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínima igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

La entidad en este punto está solicitando que los posibles oferentes deben acreditar una existencia y representación legal de cinco (5) años es decir que este requisito de todos los contestos y lo único que al parecer busca con esta condición jurídica es que solo las grandes y viejas empresas puedan participar en este proceso.

De lo cual el Municipio dio respuesta de la siguiente forma: "Es cierto que las normas legales de anti tramite disponen que los tramites y procesos Administrativos deben realizarse aplicando los principios que regulan la función administrativa, entre ellos el de economía que impide exigir requisitos no establecidos en la ley.

En caso concreto que nos ocupa, donde se trata de contratar las adecuaciones de cubiertas de una sede educativa oficial, esta clase de obras deben cumplir estrictamente las normas de construcción sismo-resistentes y estas no se pueden eludir bajo el principio de economía, por estar de por medio la vida y seguridad de las personas que las han de ocupar, y además de la enorme inversión del estado.

Las normas técnicas de construcción sismo-resistente que rigen en Colombia exigen que las edificaciones destinadas a albergar habitualmente aglomeraciones de público o a numerosas personas como es el caso de las sedes educativas y los edificios oficiales deben cumplir especificaciones técnicas más exigentes que las hagan más resistentes a los sismos y terremotos que les permitan permanecer intactas aun en las situaciones más extremas, para garantizar la vida e integridad de las personas que las ocupan.

Esa es la razón de esa condición establecida en los pliegos, que a cualquier persona ignorante en el tema le puede parecer exorbitante e innecesaria.

Adicionalmente se aclara que en razón de la cuantía del proceso de modalidad de selección que aplica la entidad es la selección abreviada de mínima cuantía, errando usted en sus argumentos al afirmar que es un proceso de mínima cuantía."



CONCLUSIONES

Se puede concluir que frente el proceso 020 de 2017, no se presentó ninguna irregularidad en pliego de condiciones ya que la administración sólo exige como requisito que el proponente acredite una experiencia en contratación con instituciones educativa, lo que le permite es que se garantice la ejecución de contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos en los pliegos.

Para terminar con relación a la existencia de representación de los cinco (5) está en el parámetro de lo normal que una institución como el Municipio de Cartago esta en las condiciones de solicitar a sus proponentes para poder garantizar la seriedad de la entidad que va acreditar el contrato, por lo tanto, no se presenta ninguna irregularidad y no está fuera de contexto como lo afirma el denunciante.

Así las cosas, la Denuncia Ciudadana DC-43- 2017 queda debidamente tramitada.

4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES

4.2.1. Comités de Conciliación Judicial

Por Decreto 017 del 24 de Febrero de 2012, se crea y organiza el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Cartago Valle, utilizando las facultades legales conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y 15 del Decreto 1716 de 2009, se crea desde esta fecha como una instancia administrativa que actuará como sede de estudio análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, resolverá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas y procedimentales, igualmente por Decreto 138 del 31 de Diciembre de 2012, se adecua el comité de conciliación el cual se le crean funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

Con relación con las reuniones del comité de conciliación para el año 2016 se reúnen el Alcalde, y los Secretarios Jurídico, de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos, de Hacienda, de Planeación, de Gobierno y Convivencia Ciudadana, la Asesora de Control Integral de la Gestión y el Secretario Técnico, los días 15 de Enero, Febrero 02 y 24, Abril 1, 14 y 28, Mayo 5 y 17, Junio 7, Septiembre 06, Octubre 4 y 18, Noviembre 8 y 18 y Diciembre 1 y 10, para evaluar



solicitudes de conciliación extrajudiciales y para tratar temas de conciliación entre la entidad y personas naturales que han realizado alguna acción judicial en contra de la entidad, así:

1. Acta No. 1 de Enero 15 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: La señora AMPARO MESA DE CORREA Y otros ocho (8) docentes al servicio del Municipio de Cartago Valle, solicitan se les reconozca la prima de servicios.

SEGUNDO CASO: Solicitud de Conciliación extrajudicial adelantada ante la Procuraduría 211 Judicial I Asuntos administrativos, en medio de control de Reparación Directa

CONVOCANTE: Jefferson Ramírez Quintero

CUANTIA: \$472.292.750

2. Acta No 002 de Febrero 02 de 2016. Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Obligación de cancelar la suma de dinero restante a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL, equivalente a \$61.200.000 por concepto de la convocatorio o inscripción de 2004 cargos, para un concurso méritos, en la vigencia 2017, toda vez que se ha logrado que rebajen el 40% de intereses de mora.

SEGUNDO CASO: La señora BLANCA DOLORES MEJIA, funcionaria al servicio de la Secretaría de Educación solicita el Reconocimiento y pago de la Prima de Servicios, el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial

TERCER CASO: Solicitud elevada por los familiares del docente fallecido JAIME HELADIO PARDO ROMERO, quienes reclaman a través de apoderado judicial, la reliquidación de cesantías RETROACTIVAS del fallecido.

3. Acta No. 3 de Febrero 24 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Solicitud de nivelación de salarios elevada por el señor JORGE HUMBERTO RIVAS ROJAS, quien se desempeña dentro de la planta global de cargos del municipio, como vigilante de la Institución Educativa Manuel Quintero Penilla de esta ciudad, estudiado el caso el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

4. Acta No. 4, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.



Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de Reparación Directa. CONVOCANTE: María Elvira Ospina Díaz en representación del menor Santiago Rivero Monsalve

CUANTIA: \$322.175.000, analizado el caso puesto en consideración el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

5. Acta No. 5 de Abril 1 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Solicitud de Conciliación pre-judicial sobre demanda interpuesta por el Municipio en contra del Banco de Bogotá, por medio de control Reparación directa, ante el Juzgado 12 Administrativo de Cali Valle, por pago de título valor de una chequera hurtada, pago que realizó el Banco sin el lleno de los protocolos de seguridad de la entidad bancaria.

SEGUNDO CASO: Las señora MARIA PATRICIA RODRIGUEZ BALLESTEROS, solicita el pago de las cesantías retroactivas, exponiendo que estas fueron reconocidas y ordenado su pago mediante Resolución No. 0210 del 21 de Enero de 2015.

TERCER CASO: Solicitud conciliación pago de prestaciones sociales a los señores ALBA CONSUELO RAMIREZ MARTINEZ, MARIA DE JESUS SOL MAVER GARAY CORREA, LINA MARIA ROMAN, SANDRA MILENA HENAO VILLADA, GLORIA INES AGUDELO, FRAN MAURICIO MELCHOR GAMBA, ZACARIAS MURILLO LLORE DA, GERMAN ANTONIO VALDES VERA, OSCAR ALLRIO SALAZAR GONZALEZ, OLIVA VILLANUEVA DIAZ, PAOLA ANDREA TABARES PATIÑO, MONICA ANDREA MARIN ORTIZ, ANA NELL Y GIRALDO LASPRILLA, VANESSA GONZALEZ RAMIREZ, ETELVINA ACEVEDO RAMIREZ, GLADIS BAÑOL GIRALDO, DORA LILIA JARAMILLO Y XIOMARA CEBALLOS, quienes prestaron sus servicios personales a favor del Municipio de Cartago, por intermedio de la Cooperativa de Trabajo Asociado CRESYMOS, SERVYMOS YA O SERVISA, el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial toda vez que con los peticionarios el Municipio no tuvo ningún vínculo laboral o contractual.

Cuadro No. 38

Odda10 1101 00				
NOMBRE	CUANTIA			
ALBA CONSUELO RAMIREZ MARTINEZ	\$15.081.536			
MARIA DE JESUS SOL MAVER GARAY CORREA	\$14.847.619			
LINA MARIA ROMAN	\$28.196.199.47			
SANDRA MILENA HENAO VILLADA	\$11.552.128.71			
GLORIA INES AGUDELO				



FRAN MAURICIO MELCHOR GAMBA	\$46.059.017.73
ZACARIAS MURILLO LLOREDA	\$47.875.045.45
GERMAN ANTONIO VALDES VERA	\$55.267.778.60
OSCAR ALIRIO SALAZAR GONZALEZ	\$53.178.176.48
OLIVA VILLANUEVA DIAZ	\$12.223.101.09
PAOLA ANDREA TABARES PATIÑO	\$24.646.200
MONICA ANDREA MARIN ORTIZ	\$46.059.017
ANA NELL Y GIRALDO LASPRILLA	\$32.899.098
VANESSA GONZALEZ RAMIREZ	\$32.300.325
ETELVINA ACEVEDO RAMIREZ	\$54.226.491
GLADIS BANOL GIRALDO	\$6.475.348
DORA LILIA JARAMILLO	\$54.226.491
XIOMARA CEBALLOS	\$5.988.545
SUBTOTAL	\$541.102.117.53

6. Acta No. 6 de Abril 14 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de Reparación Directa.

CONVOCANTE: Julieth Andrea González Arce

CUANTIA: \$138.491.636.

Por unanimidad el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial a la parte convocante.

SEGUNDO CASO: Solicitud conciliación pago de prestaciones sociales que no se le cancelaron a la señora GLORIA NELCY GALEANO MARTINEZ (QEPD), compañera permanente de ALVENY DE JESUS CARDONA PATIÑO, quien prestó sus servicios personales a favor del Municipio de Cartago, por intermedio de la Cooperativa de Trabajo Asociado CRESYMOS, SERVYMOS YA, se discutió el caso y se dictaminó no conciliar.

7. Acta No. 7 de Abril 28 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Solicitud de nivelación de salarios elevada por el señor CARLOS ESTEBAN BUITRAGO MARTINEZ, quien se desempeña dentro de la planta global de cargos del municipio, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, pagador en las instituciones educativas Manuel Quintero Penílla y María Auxiliadora, fue discutido en forma juiciosa el caso y el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación.

SEGUNDO CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no dentro de la diligencia de conciliación administrativa de Reparación Directa, cuya cuantía



es \$400.000.000, cuyos convocantes son la familia de los señores EDIER DE JESUS CARDONA RENGIFO y ENCARNACION MOSQUERA CAÑARTE (Q.E.P.D), por existir medios de defensa el comité no propone fórmulas de conciliación prejudicial.

TERCER CASO: Acción Popular, incoada por el señor JAIRO DE JESUS PELAEZ TREJOS, en donde pretende la erradicación de los arboles sembrados por la señora NELCY DELGADO TABORDA ya que no la debida movilidad de las personas que habitan el sector impidiendo el libre acceso, no solo a él, sino a toda la comunidad del barrio el Trébol, al barrio -Villa Comunera- manzanas 27 y 28, el comité determinó no proponer fórmulas de pacto de cumplimiento a favor de la parte accionante.

8. Acta No. 8 de Mayo 5 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no el reconocimiento y pago de intereses moratorios, por el no pago oportuno de cesantías del señor GERARDO ANTONIO OSSA GOMEZ. El comité dispuso no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

SSEGUNDO CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no el reconocimiento y pago de intereses moratorios, por el no pago oportuno de cesantías a la señora MAGNOLIA MONTOYA SALAMANCO. El comité dispuso no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

TERCER CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no el reconocimiento y pago parcial de cesantías retroactivas al señor GERARDO ANTONIO OSSA GOMEZ. El comité dispuso no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

CUARTO CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no el reconocimiento y pago parcial de cesantías retroactivas al señor GERARDO ANTONIO OSSA GOMEZ. El comité dispuso no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

QUINTO CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no el pago mediante Reparación Directa del presupuesto del daño sufrido por la convocante LILIA ANDREA OROZO TABARES, El comité dispuso no proponer fórmulas de conciliación prejudicial, por existir medios de defensa judicial que se pueden alegar en el proceso judicial.

9. Acta No. 9 de Mayo 17 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.



PRIMER CASO: Impuesto predial unificado en donde se propone la integración de un comité de juristas para tratar el tema complejo de los impuestos del Municipio, se declaró incompetente el comité para conocer sobre este asunto.

SEGUNDO CASO: Exposición del caso del señor YORATO GARCIA OROZCO, quien lleva más de 20 años en la I.E Francisco de Paula Santander, prestando sus servicios personales, quien ha presentado demandas y acción constitucional en contra del Municipio, y que solicito una inspección judicial para prestar una acción de reparación directa cuya cuantía será de \$250.000.000, después de un análisis objetivo al caso el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

10. Acta No. 10 de Junio 7 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

No hubo casos para debatir

11. Acta No. 11 de Septiembre 06 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de Reparación Directa.

CONVOCANTE: ALEJANDRO HOYOS SUAZA, quien actúa en nombre y representación de los señores LUZ MARIA, MARIA EUGENIA, RAUL ANTONIO, ARCADIO ANTONIO Y RAMON EMILIO AGUDELO DUQUE, se determinó por el comité no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

SEGUNDO CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría judicial 211 de asuntos administrativos de la Ciudad de Pereira; en la que se solicita el reconocimiento y pago de las cesantías, con régimen retroactivo, no proponer fórmulas de conciliación prejudicial ante una falta de legitimación en la causa por pasiva, pues a los docentes se les cancela por S.G.P.

CONVOCANTE: María Elisa Aponte Egnoba

CUANTIA: \$46.532.672

TERCER CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría judicial 211 de asuntos administrativos de la Ciudad de Pereira; en la que se solicita el reconocimiento y pago de las cesantías, con régimen retroactivo, no proponer fórmulas de



conciliación prejudicial ante una falta de legitimación en la causa por pasiva, pues a los docentes se les cancela por S.G.P.

CONVOCANTE: Julia Rosa Ospina García

CUANTIA: \$45.664.372

CUARTO CASO: Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de

Reparación Directa.

CONVOCANTE: Juan Carlos Grajales Zuluaga

CUANTIA: \$551.563.200

Se estudió el caso y el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

QUINTO CASO: Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de Reparación Directa.

CONVOCANTE: Familiares del señor Juan Carlos Grajales Zuluaga (Q.E.P.D). Se estudió el caso y el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

CUANTIA: \$150.000.000

SEXTO CASO: Solicitud de concepto jurídico acerca si se concilia o no, lo solicitado por la convocante, previo a instaurar un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, cuya petición principal era reintegro y pago de salarios. CONVOCANTE: Gloria Inés Gonzales Quintero, el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial toda vez que el Municipio la declaró insubsistente en cumplimiento a fallo ejecutoriado de la Procuraduría General de la Nación que la sancionó inhabilitándola por diez años para ejercer cargos públicos.

12. Acta No. 12 de Octubre 4 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Solicitud de Conciliación extrajudicial, en medio de control de Reparación Directa.

CONVOCANTE: Luz Marina Grajales Ramírez y Otros

CUANTIA: \$122.000.000.

El comité de conciliación al estudiar el caso determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial al contar con pruebas que se pueden alegar dentro del proceso judicial.



13. Acta No. 13 de Octubre 18 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Propuesta de escribirle a laContaduría General de la Nación, solicitándole el retiro o anulación del reportenegativo que allí reposa en contra del Municipio de Cartago Valle, sobre un contrato que no se perfecciono con la Policía Nacional- Auxiliares Bachilleres.

SEGUNDO CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial; en la que se solicita el pago de la sanción moratoria por la no consignación oportuna de sus cesantías. El comité de conciliación determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

CONVOCANTE: Néstor Fabio Montoya Palacios

TERCER CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial; en la que se solicita el pago de la sanción moratoria por la no consignación oportuna de sus cesantías. El comité de conciliación determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial.

CONVOCANTE: Amparo Mesa de Correa

14. Acta No. 14 de noviembre 8 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría judicial 166 Judicial de asuntos administrativos de la Ciudad de Cali Valle; en la que se solicita el reconocimiento y pago de las cesantías, con régimen retroactivo. El comité de conciliación determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial, ante una falta de legitimación en la causa por pasiva, pues esta prestación la cancela el Min. Educación Nacional con dineros del S.G.P.

CONVOCANTE: Wilson Gonzales Buritica

CUANTIA: \$71.228.514

SEGUNDO CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría judicial 19 Judicial II asuntos administrativos de la Ciudad de Cali Valle; en la que se solicita el reconocimiento y pago de las cesantías, con régimen retroactivo.

CONVOCANTE: Olga Patricia Triana López

CUANTIA: \$71.845.228

TERCERO CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría judicial 19 Judicial II asuntos administrativos de la Ciudad de Cali Valle; en la que se solicita el reconocimiento y



pago de las cesantías, con régimen retroactivo. El comité de conciliación determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial, ante una falta de legitimación en la causa por pasiva, pues esta prestación la cancela el Min. Educación Nacional con dineros del S.G.P.

CONVOCANTE: Olga Milena González Murillo

CUANTIA: \$74.973.653

15. Acta No. 15 de Noviembre 22 de 2016, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

PRIMER CASO: Apelación sentencia Juzgado Segundo Administrativo, donde ordena pagar la prima de servicios de unos docentes, que requiere conciliación judicial como requisito de ley, determinando el comité no proponer fórmulas de conciliación judicial ante la unificación reciente de la jurisprudencia por parte del Consejo de Estado.

SEGUNDO CASO: Solicitud de Conciliación judicial, en segunda instancia proceso de Reparación Directa cuyo demandante es Cesar Augusto Henao y OT., al revisar este caso el comité determinó no proponer fórmulas de conciliación prejudicial por la existencia de material probatorio a favor del Municipio.

TERCER CASO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial en la que se solicita el pago de la sanción moratoria por la no consignación oportuna de sus cesantías. Determinó el comité no proponer fórmulas de conciliación judicial a la parte actora.

CONVOCANTE: Fluvio Enrique Galvis Castillo

Procesos Judiciales.

La entidad al 31 del mes de Diciembre de 2016, recibió un total de trescientos diecisiete (317) demandas, de las cuales se encuentran. Acciones de Tutela, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ordinarios de prescripción adquisitiva de dominio (pertenencia), Acciones Populares, las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de \$2.287.087.294 millones de pesos.

Cuadro No. 39

	PROCESOS JUDICIALES					
CANTIDAD	TIPO DE PROCESO	PRETENSIÓN				
170	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$1.705.999.794.00				
4	Reparación Directa	\$581.087.500.00				



0	Ejecutivo	\$0.00
0	Ordinario Laboral	\$0.00
139	Acciones de Tutela	\$0.00
1	Ordinario de Pertenencia	\$0.00
0	Acciones de Cumplimiento	\$0.00
0	Especial de Fuero Sindical	\$0.00
0	Acciones de Repetición	\$0.00
3	Acción popular	\$0.00
317	TOTAL	\$2.287.087.294.00

En la actualidad de los procesos que hacen parte de la vigencia del año dos mil dieciséis (2016), antes descritos no han sido fallados, por tal razón el Municipio no ha cancelado suma alguna por concepto de sentencias judiciales proferidas por los Señores Jueces de la Republica en la referida vigencia.

4.2.2. Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Municipio de Cartago adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano mediante Resolución No. 000131 del 31 de Marzo de 2016 "Por la cual se aprueba y adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de gestión de riesgo de corrupción para la vigencia2016". En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Municipio de Cartago www.cartago.gov.co, LINK Planes y Proyecto – Plan Anticorrupción, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control Integral de la Gestión.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace énfasis en la mitigación de posibles eventos de corrupción que se puedan presentar; al igual que las acciones y estrategias que se programaron implementar en atención al principio de transparencia que rige al servidor público, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestra misión institucional.

Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.



Con el fin de promover comportamientos institucionales convenientes a buenos procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, fortaleciendo prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión, la administración municipal adopta el Decreto No. 102 de 2012 "Por medio del cual se implementa un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, transparente y se señala medidas para promoción al control social".

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos, generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas del ente Territorial.

Frente a los actos de corrupción el Plan identifica y tipifica diferentes conductas, entre las cuales se observan:

- Es emanada del ejercicio de la función pública en cuanto configura un abuso de ésta o de la legitimidad que inspira el Estado.
- Atiende a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo.
- Genera trato desigual y privilegiado a ciertos usuarios que bajo similares demandas y condiciones son excluidos.
- Contraría el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad.
- Quebranta las reglas en favor del ejercicio de ciertos tipos de influencia que atienden a lo privado.
- Se encuentra estimulada por la carencia o fragilidad de los controles, lo que induce la proclividad al ilícito.

En el Plan también se estipula el mapa de riesgos mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio de Cartago, están acorde con lo establecido en el artículo 73 de la Ley No.1474 de 2011, los cuales se relacionan a continuación:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.



- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Se verificaron las actividades en un informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano) con corte a diciembre de 2016.

Nota: Mediante Decreto Nacional No. 124 del 26 de enero de 2016, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano presenta una actualización donde se incorpora un nuevo componente llamado Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, lo que para la vigencia 2016 el Plan está compuesto por cinco (5) componentes como se mencionan anteriormente. Para elaboración del Plan el Departamento Administrativo de la Función Pública pone a disposición los siguientes documentos: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y de "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No. 1437 de 2011. Se observó que la Administración Municipal de Cartago aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Igualmente, los derechos de peticiones, quejas reclamos y sugerencias allegados, se recepcionan por ventanilla atendida por una funcionaria que se encarga de recibir toda la correspondencia, radicarla y colocarle el asunto a que corresponde y posteriormente a la dependencia competente, responsable de dar solución y respuesta al peticionario dentro de los términos.

4.2.4. Efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

La municipalidad durante la vigencia en estudio realizó cobros persuasivos a los contribuyentes de los diferentes tributos que percibe la administración, de igual forma se llevó a cabo cobros coactivos los cuales están en manos de 4 asesores externos bajo la una vinculación contractual de prestación de servicios



profesionales como abogados en oficio No. 25252 del 10 de julio de 2017, la secretaria de hacienda municipal informa lo siguiente:

Cuadro No. 40

RESULTADO DEL PROCESO FOR			ZACIÓN Y CULTURA [.] IFRAS EN PESOS	TRIBUTAR	RIA APOYO ABOGADO	S EXTERNOS
				%	COSTO/BEN	EFICIO
CONSULTORES EXTERNOS	VALOR DEL CONTRATO	PROCESO ATENDIDOS	CARTERA VALOR	DE PART.	RECAUDO ASESOR DESCONTANDO EL VALOR DEL CONTRATO	VECES VALOR CONTRATO APORTADO
LUIS A MARIN GIRALDO	17.500.000,00	193	1.763.272.578,00	39%	1.745.772.578,00	100
MARIELA ESTHER GOMEZ DE BARAHONA	27.000.000,00	56	390.884.393,00	9%	363.884.393,00	13
LUISA ALEJANDRA SOTO SALAZAR	27.000.000,00	108	327.572.870,00	7%	300.572.870,00	11
LIBARDO MORALES VALENCIA	27.000.000,00	31	2.005.687.382,00	45%	1.978.687.382,00	73
TOTAL	98.500.000,00	388	4.487.417.223,00	100%	3.441.020.730,00	35
Fuente: Secretaria de Hacienda M	Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal					

[&]quot;Del cuadro anterior se desprende el siguiente análisis:

El Abogado Luis Alberto Marín Giraldo: El Municipio celebra un contrato por un monto de \$17.500.000. En el desarrollo del mismo atiende 193 procesos, por un valor de cartera de \$1.763 millones, que corresponde al 39% del total de la cartera atendido por los 4 abogados. Se observa un registro costo beneficio de \$1.745 millones, que corresponde a 46 veces del valor del contrato celebrado con el Dr. Marín.

La Abogada Mariela Esther Gómez de Barahona: El Municipio celebra un contrato por un monto de \$27 millones. En el desarrollo del mismo atiende 56 procesos, por un valor de cartera de \$390 millones, que corresponde al 9% del total de la cartera atendido por los 4 abogados. Se observa un registro costo beneficio de \$363 millones, que corresponde a 13 veces del valor del contrato celebrado con el Dra. Gómez.

La Abogada Luisa Alejandra Soto Salazar: El Municipio celebra un contrato por un monto de \$27 millones. En el desarrollo del mismo atiende 108 procesos, por un valor de cartera de \$327 millones, que corresponde al 7% del total de la cartera atendido por los 4 abogados. Se observa un registro costo beneficio de \$300 millones, que corresponde a 11 veces del valor del contrato celebrado con el Dra. Soto

El Abogado Libardo Morales Valencia: El Municipio celebra un contrato por un monto de \$27 millones. En el desarrollo del mismo atiende 31 procesos, por un valor de cartera de \$2.005 millones, que corresponde al 45% del total de la cartera atendido por los 4 abogados. Se observa un registro costo beneficio de \$1.978 millones, que corresponde a 73 veces del valor del contrato celebrado con el Dr. Morales "

La administración municipal entregó la siguiente relación de embargos:



Cuadro No. 41

	RELACION DE EMBARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL AÑO 2016						
CANT	RESOL	DOC.	NOMBRE	FICHA	VALOR		
1	8	513849-X2749	USMA MARIN JESUS ANTONIO	10200030027000	904.724,00		
2	90	10107999	GABRIEL COBO QUINTERO	10206000008000	2.250.000,00		
3	100	10136713	RINCON GONZALEZ CARLOS EDO	10200030027000	1.618.768,00		
4	100	10136713	RINCON GONZALEZ CARLOS EDO	10304600031000	4.232.274,00		
5	200	14933887	GARCIA GUERRERO LUZARDO ANTONI	10400350012000	2.800.000,00		
6	305	16206210	COLONIA GARCIA CARLOS ARTURO	10200720001000	1.562.866,00		
7	442	16213080	ZULETA BERMUDEZ LUIS CARLOS	10302180003000	1.146.822,00		
8	451	16213600	VELASQUEZ DUQUE LUIS ALFONSO	1020630003000	1.543.536,00		
9	517	16216570	MOTATO OSORIO RICARDO ANTONIO	10204290039000	1.142.047,00		
10	573	16220705	MONTOYA * LUIS FERNANDO	10200220027000	1.172.514,00		
11	644	16230261	PINZON CUELLAR JUAN PABLO	10200420060000	1.994.390,00		
12	654	16340113	GRUESO CASTRO PEDRO-PASCUAL	10100300024000	3.190.289,00		
13	820	2467698	VALDES VARELA LEOPOLDO	10100180010000	1.322.141,00		
14	947	2536731	GIRALDO OBANDO ERNESTO	10100690019000	1.105.213,00		
15	1290	29377707	GAVIRIA PELAEZ MARIA-GLORIA	10302740009000	1.862.279,00		
16	1290	29377707	GAVIRIA PELAEZ MARIA-GLORIA	10302740010000	2.074.485,00		
17	1343	29381305	PIEDRAHITA SALAZAR MERCEDES	10302590013000	3.404.193,00		
18	1404	29392225	RAMIREZ * MARIA	10200590019000	1.095.426,00		
19	1433	29393367	QUINTERO LONDONO REINED	10204420017000	1.914.788,00		
20	1511	29846504	VELASQUEZ LOPEZ ANA-LIA	10309830022000	3.332.023,00		
21	1667	31401065	VASQUEZ ESCOBAR MARIA UBIELI	10200770019000	1.129.473,00		
22	2663	6235886	BEDOYA JAMES JAVIER	10200420057000	1.769.769,00		
23	2670	6236633	JUAN MANUEL VARELA ROJAS	10301580009001	951.130,00		
24	2739	6243929	PIO RIOS ALVARO	10200730002000	1.153.327,00		
25	2776	6283817	LUIS FERNANDO GUZMAN CARDONA	10201860004001	999.778,00		
26	2791	6437261	VILLADA MONSALVE JUAN MANUEL	10200230015000	1.079.265,00		
27	2804	6493017	ELI ALZATE	10200190087000	1.657.279,00		
28	2818	6560347	JOSE D. ALBORNOZ MURILLO	10200260020000	900.288,00		
29	2871	79140728	HENAO OROZCO JULIAN-DE-JESUS	10101910037000	3.729.575,00		
30	2972	NOIDENT113- 29376913	MARTINEZ MOLINA NELLY	10100310025000	2.676.563,00		
31	3222	16207901	RODRIGO DURAN CARVAJAL	10309240023000	713.163,00		
32	3275	16209121	TORRES YEPES WILLIAM	10102930109000	1.543.091,00		
	l	1	1				



	RELACION DE EMBARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL AÑO 2016					
CANT	RESOL	DOC.	NOMBRE	FICHA	VALOR	
33	3336	5880476	OSORIO VALENCIA FRANCISCO- JAVIER	10200090005000	3.780.807,00	
34	4086	6243767	OSORIO * MARINO	10302100029000	700.106,00	
35	4305	16211837	MEJIA LOPEZ RUBEN-DARIO	10101450015901	4.091.823,00	
36	4436	2540948	SANTANA COPETE LUIS FELIPE	10102290005000	3.057.560,00	
37	4566	31408568	GALLEGO MARIA LUDIVIA	10200020104000	1.140.310,00	
38	4953	21729740	BELTRAN MARTINEZ ALICIA	10303730053000	1.582.940,00	
39	5017	29367237	VALENCIA CONTRERAS MARIA DOLOR	10200180009000	774.151,00	
40	5116	31411827-X2175	TORO RAMIREZ MARIA CENELIA- LOAIZA AGUIRRE MARIA R.	10102230012000	4.158.218,00	
41	5225	6237223	AGUADO TASAMA PEDRO PABLO	10301440070000	1.129.241,00	
42	5415	31403434	TABORDA FLOREZ ESTHER JULIA	10206120003000	690.500,00	
43	5881	5868016	ALAPE PABLO EMILIO	10204280011000	935.175,00	
44	5899	6235334	SANTIBANEZ * ORIEL-ANTONIO	10100380005000	3.325.328,00	
45	6026	16229498	OSPINA CARMONA JOSE GAMALIEL	10103210013000	2.317.283,00	
46	6254	19114875	Fernando Gutiérrez Restrepo	10305810005000	3.578.054,00	
47	6402	29447615	MURIEL MARIN DORA	10301590007000	1.624.150,00	
48	6457	31423402	ARROYAVE ORTIZ MARIA-ROSAURA	10305550017000	1.337.740,00	
49	6894	16341143	MEDINA GONZALEZ JORGE ELADIO	10303220011000	1.813.647,00	
50	7063	16216452	ARNOBIS MORENO M	10201610134000	783.368,00	
51	7148	16254886	GONZALEZ ELIO FABIO	10210440005000	1.916.240,00	
52	7233	24933586	TAMAYO TAMAYO BLANCA NIDIA	10103200017000	1.841.369,00	
53	7288	27383950	FRANCO GARCIA MARIA EUGENIA	10102870030000	2.214.876,00	
54	7312	29303759	MOLINA NAVARRETE ARACELLY	10100370048000	2.030.516,00	
55	7392	29385128	MARIA OTILIA BEDOYA Z	10301610113001	1.128.908,00	
56	7517	31404193	RODRIGUEZ GIL FLOR EDILMA	10203980009000	1.345.667,00	
57	7714	502772	NUBIA GOMEZ MEJIA	10100270017000	1.262.501,00	
58	8031	31401586	CARDONA MARTINEZ MARIA ELENA	10305490012000	1.557.430,00	
59	8356	16207087	WILLIAM GARCIA VILLEGAS	10205360007000	1.738.124,00	
60	8398	16215151	TAFUR RIVERA JAIME EDUARDO	10102930040000	3.264.551,00	
61	8409	16219689	DIEGO LUIS RENTERIA R	10200350010000	993.397,00	
62	8512	2638803	BERTHA LUCIA ASPRILLA	10200250001000	1.007.819,00	
63	8933	16206167	VICTORIA MENA LUIS A.	10302310012000	4.759.864,00	
64	8933	16206167	VICTORIA MENA LUIS A.	10309290011000	958.632,00	
65	8933	16206167	VICTORIA MENA LUIS A.	10309260012000	928.632,00	
66	9185	6360545	DIAZ * WILLIAM	10103390003000	838.293,00	



	RELACION DE EMBARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL AÑO 2016					
CANT	RESOL	DOC.	NOMBRE	FICHA	VALOR	
67	9300	NOIDENT819X44 31	VELEZ SIERRA CESAR AUGUSTO	10305450015000	1.972.738,00	
68	9328	NOIDENT8087- X3853	AGUDELO DERLY CATHERINE	10206120069000	738.901,00	
69	9370	31410816	AGUDELO LOPEZ DORALBA	10103670021000	4.395.234,00	
70	9370	31410816	AGUDELO LOPEZ DORALBA	10206320007000	1.275.363,00	
71	9629	6235458	OSPINA BERMUDEZ OMAR- HUMBERTO	10310930005000	3.652.608,00	
72	10597	41629398	HINCAPIE JIMENEZ ESLIDA	100010304000	3.564.015,00	
73	10597	41629398	HINCAPIE JIMENEZ ESLIDA	100010306000	973.847,00	
74	10597	41629398	HINCAPIE JIMENEZ ESLIDA	100010305000	3.308.159,00	
75	12161	31397939	GIRALDO RAMIREZ MARIA DANILA	10103070007000	5.287.575,00	
76	12788	NOIDENT-103	VALLEJO VARGAS JOAQUIN EMILIO	10100540006000	5.235.076,00	
77	13303	14565988	BADILLO MEDINA OSCAR-MARINO	10302720033000	3.603.087,00	
78	13650	31418166	ALVAREZ PATIÑO MARTHA L	10311170002000	3.162.835,00	
79	14213	X835	ALZATE PELAEZ LUZ-MARIA	10100300002000	3.088.396,00	
80	15426	14570744	OSPINA MUNOZ HECTOR-GENARO	10201330003000	10.887.033,00	
81	16042	41939996	LORENA GIRALDO PAULA	10303210141902	1.313.097,00	
82	16042	41939996	LORENA GIRALDO PAULA	10303210142902	1.456.124,00	
83	16095	NOIDENT. 35- X4032	RENGIFO RIVADENEIRA ANDREA CAR	10301400185000	6.046.300,00	
84	16991	29622680	CARDONA LIBREROS OLGA-LUCIA	10302410041000	4.588.928,00	
85	17023	31437118	CARMEN JOHANA RAMIREZ OSSA	10100990025000	8.955.523,00	
86	17577	6237729	ESCOBAR ECHEVERRI JAVIER	10101190074901	807.848,00	
87	17577	6237729	ESCOBAR ECHEVERRI JAVIER	10100480080901	3.013.557,00	
88	17577	6237729	ESCOBAR ECHEVERRI JAVIER	10100480112901	514.891,00	
89	17626	29383546	MOLINA DELGADO MARIELA	10101380013000	7.607.649,00	
90	18115	1229991	GIRALDO GIRALDO SILVIO ALBERTO	10304860006000	3.203.532,00	
91	19151	66676303	ROJAS ARAGON MARIA CLAUDIA	10304600016000	3.186.513,00	
92	19832	8110285764	SOCIEDAD-GILBERTO-SALDARRIAGA- SF-	10301380001000	187.980.002,00	
93	19896	X1559	LOPEZ ZAPATA ESTEBAN	10101160049902	14.100.334,00	
94	19925	16206110	ALVARO DE JESUS GARCIA SANCHEZ	10101480018000	12.377.535,00	
95	20010	29383607	BETANCUR CUARTAS MARIA- YANETH	10102930010000	5.352.864,00	
96	20035	31412009	CORREA BEATRIZ E.	10301710021000	9.072.563,00	
97	20102	29375599	GUTIERREZ GABRIELA	10101270004000	4.745.588,00	
98	20144	14572068	RICO LUIS ALBERTO	10102370052000	2.119.114,00	
99	20441	31416073	VELEZ SALAZAR ELAINE	10102330018000	3.373.242,00	



	RELACION DE EMBARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL AÑO 2016					
CANT	RESOL	DOC.	NOMBRE	FICHA	VALOR	
100	20783	31431966	VALENCIA ZAPATA KAROL	10310710002000	807.384,00	
101	20816	16225538	VELEZ GOMEZ CARLOS-ENRIQUE	10309250013000	1.645.185,00	
102	20832	29372829	LONDONO COBO MARTHA-TERESA	10102390020000	4.563.899,00	
103	20857	31422093	OBANDO GRANADA GLORIA- ALVENIS	10302530013000	3.362.554,00	
104	20864	16207896	OSORIO MARTINEZ DARIO-ANTONIO	10100420010000	3.233.671,00	
105	20874	31885221	PALACIOS * ALEJANDRINA	10309470011000	3.187.718,00	
106	20891	91016805	PINZON GONZALEZ HENRY	10310220021000	4.600.942,00	
107	20898	X2876	QUINTERO GONZALEZ CARMEN- LILIA	10200290017000	3.459.225,00	
108	20907	31433808	GRAJALES PELAEZ DIANA-MARCELA	10303040013000	3.477.385,00	
109	20913	14977951	HENAO GALEANO OCTAVIO	10102440022000	2.959.947,00	
110	20921	31419013	JARAMILLO VALENCIA ROSALBA	10204400003000	3.206.815,00	
111	20952	X4461	MEDINA MORENO JUAN-CARLOS	10305790001000	3.168.338,00	
112	21018	16223501	ACOSTA * CARLOS-HERNANDO	10201350034000	14/03/5580	
113	21041	836000041-0	CONSTRUCTORA-TECHO-LIMITADA	10201120060000	2.028.395,00	
114	21041	836000041-0	CONSTRUCTORA-TECHO-LIMITADA	10201120061000	2.471.033,00	
115	21054	31418162	DUQUE RAMIREZ OLGA-MILENA	10208340026000	3.821.351,00	
116	21058	119768	GOMEZ LONDONO NELLY	10101250026000	3.429.577,00	
117	21065	31406281	GARCIA JIMENEZ EUCARIS-DEL- SOCORR	10102410013000	3.252.069,00	
118	21073	X2178	CASTANEDA VALENCIA HEBERT- ALBERTO	10102230024000	3.266.986,00	
119	21118	16227870	MOSQUERA JURADO MARTIN	10310110008000	3.130.693,00	
120	21355	31397088	SALDARRIAGA RICO MARIA-GLORIA	10200190009000	5.360.294,00	
121	21357	X2681	MEZA GRAJALES EFREN-DE-JESUS	10103160023000	3.479.329,00	
122	18484- 21354	29157237	RAMIREZ LOAIZA ANA-MARIA	10100420048901	5.643.388,00 528.439.115,00	
	TOTAL					

Como se evidencia en el anterior cuadro durante el año 2016 se realizaron 122 embargos correspondientes a un valor de \$528 millones de pesos.

4.2.5. Fuentes y usos en las dependencias de tránsito o quien haga sus veces

En razón a este punto la administración en oficio Cacci No. 2129 del 10 de julio de 2017 argumento lo siguiente:



- "1. Esta secretaría hasta el año 2010 fue dependiente del Municipio de Cartago en todos sus aspectos como parte de las secretarias adscrita al ejecutivo municipal.
- 2- A partir de enero 1 de2011 paso a ser Instituto de Tránsito y Trasporte de acuerdo con el acto administrativo emanado del H Concejo Municipal acuerdo 020 de 2009.
- 3- A partir de febrero 23 de 2015 todos los servicios por trámites de tránsito fueron Concesionados mediante proceso de licitación del cual se desprendió el contrato de concesión 011-2015.
- 4-Según el acuerdo No.001-2015 se le otorga facultades al Alcalde Municipal para liquidar y suprimir el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago.
- 5-De acuerdo con el decreto 019 de marzo de 2015 se suprime y se liquida el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago.
- 6- Y en este mismo orden según los decretos No. 033 de mayo de 15 y 034 de mayo 19 de 2015 se crea la Secretaria de Movilidad y se adicionan los empleos públicos a la planta de cargos del Municipio.

En este orden de ideas, los ingresos por trámites de este organismo de tránsito todos han sido transferidos al Municipio de Cartago desde el año 2015 de la misma manera los gastos concernientes a funcionamiento e inversión se manejan directamente por Hacienda.

La liquidación de impuestos de vehículos públicos se realiza en esta secretaría y se consigna en una cuenta a nombre del municipio de Cartago en el banco de Occidente; cuenta corriente No. 055055834, la cual ejecuta los ingresos Secretaría de Hacienda Municipal"

El proceso presupuestal aportó los siguientes ingresos recaudados por la vigencia 2016:

Cuadro No. 42

Nive	l aut	n a mahana	total managed a
Nivel	art	nombre	total recaudo
101180	05	RP Impuesto Vehículos Públicos Vig actual	71.526.406,0
101180	10	RP Impuesto vehículo públicos Vig anterior	50.364.108,0
10226	05	RP Licencias de Conducción	170.374.272,0
10226	06	RP Matricula de Vehículos	139.814.065,0
10226	07	RP Certificados de Tradición	10.483.440,0
10226	08	RP Tramites	331.529.293,6
10232	05	RP Inv. multas de tránsito municipales	250.443.474,0
10232	06	RP Inv. multas de tránsito POLCA	5.239.811,0
10232	07	RP. otras multas de transito	36.083.126,0
	TOTAL INGR	RESOS TRANSITO	1.065.857.995,6

La secretaria registro los siguientes gastos en la vigencia 2016:



Cuadro No. 43

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016				
programa	art	Nombre	pto_pagado	
2 030110	01	RP- Sueldos	244.235.460	
2 030110	02	RP.Prima de Servicios	12.953.571	
2 030110	03	RP:vacaciones	13.530.628	
2 030110	04	Rp Prima de Vacaciones	10.920.322	
2 030110	06	RP-Prima de Navidad	25.155.956	
2 030110	07	RP-Bonificación por Recreación	1.279.110	
2 030110	08	RP-Auxilio de Transporte	8.891.798	
2 030110	09	RP-Subsidio de Alimentación	6.139.613	
2 030110	10	RP-Bonificación por Servicios Prestados	7.795.529	
2 030110	14	RP- Sueldos	25.665.117	
2 030115	01	RP. Caja de Compensación Familiar	12.625.203	
2 030115	02	RP-Aportes a Pensión privada	22.521.348	
2 030115	03	RP-Aportes EPS privada	24.116.846	
2 030115	04	RP-Aportes a ARP	6.805.188	
2 030116	01	RP. SENA	1.578.185	
2 030116	02	RP.ICBF	9.469.377	
2 030116	03	RP. Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	3.156.776	
2 030116	04	RP.ESAP	1.578.185	
2 030116	05	RP-pensión publica	10.941.762	
2 030117	02	RP-Intereses a las Cesantías	3.225.467	
2 030117	03	RP Cesantías Anualizadas	30.107.040	
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	482.692.481	

Cuadro No. 44

	EJECUCION DE GASTOS INVERSION DICIEMBRE 31 DE 2016						
programa	programa art nombre						
2 03483		CONSTRUCCION, MANTENIIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCT	47.401.467				
2 03483	01	RP. Elabor.de estud.y diseños para construcción, mej. de vías y la seg.vial	4.448.998				
2 03483	02	RP. Compra de Equipos para mejorar y fortalecer la movilidad y seguridad vial y la Secretaria de Tra	42.952.469				
2 03483	03	RP. Adecuación recuperación de parque automotor y suministro de combustible a los agentes de tránsito	0				
2 03483	04	RP. Implementar Planes de tránsito, educación, seguridad vial de la secretaria de Transito y Movilidad	0				
49114		IMPLEMENTACION DEL PROG.DE SEGURIDAD VIAL	99.829.075				
49114	05	RBA RP. Construir e implementar el programa de seguridad vial en el municipio	0				
49114	06	RP. Construir e implementar el programa de seguridad vial en el municipio	99.829.075				
		TOTAL DE INVERSION SECTOR TRANS	147.230.542				

TOTAL GASTOS TRANSITO MOVILIDAD 629.923.023	629.923.023	TOTAL GASTOS TRANSITO MOVILIDAD	
---	-------------	---------------------------------	--

En los cuadros anteriores se evidencia que por concepto de ingresos por trámites de esta secretaria de tránsito se recaudó en la vigencia 2016 \$1.066 millones y



el gastos de funcionamiento fue de \$482 millones e inversión de \$147 millones para un total de gastos de transito movilidad de \$629 millones.



5 ANEXOS

	5.1. Cuadro de Hallazgo Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2016								
					1	ΠPC) DE	HAI	LLAZGOS
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Control De Gestión								
1	En la revisión de los contratos No. 4-033 – 2016 cuyo objeto es "Alinderamiento con mojones a los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento a La Ley 99 De 1993 (Conservación y protección de áreas protegidas en el municipio de Cartago Valle Del Cauca)" y el No. 9-119-2016 cuyo objeto es "Realización de los estudios y diseños para la remodelación del Parque de La Isleta de Cartago", se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales como folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización y falencias en los informes de Supervisión, donde se presenta que la entidad tiene un formato para estos informes que no detallan claramente las actividades realizadas, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, así mismo demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, esto se presenta por falta de conocimiento de los responsables, que podría generar un incumplimiento de la norma.	Se acepta la observación.	Conforme lo expresado por la entidad, "se acepta la observación", el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, lo que indica que la entidad presenta falencias en la organización determinada en la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo), lo cual implica que de parte de la administración se reconoció dicha debilidad en el manejo de la documentación contractual, quedando ésta en firme y manteniéndose como administrativa, con el fin de que sea incluida en el plan de mejoramiento para el respectivo seguimiento.	х					
2	Se evidenció que se dio inicio a la ejecución del contrato No. 1-160- 2016,sin haberle aprobado la póliza de cumplimiento, que debe constituir el contratista para salvaguardar los recursos del Estado,	en cuanto a que se suscribió acta de inicio sin haberse aprobado la póliza, pero contradice lo referente al riesgo que asumió el Municipio, puesto que se le exigió al	Pese a que la Entidad manifiesta que no acepta lo referente a los riesgos que asumió la misma porque "se le exigió al contratista la constitución de una garantía única, con el fin de amparar el desembolso del pago	x		X			
	vulnerando presuntamente el artículo 7 y 11 del Decreto 4828 de 2008; artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior debido a la falta de control y	única, con el fin de amparar el desembolso del pago anticipado que se iba a efectuar,	anticipado que se iba a efectuar, expidiendo la aseguradora una póliza con efecto retroactivo, asumiendo los riesgos que pudieran ocurrir desde el 16 de Diciembre de						



	5.1. Cuadro de Hallazgo Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2016									
			,		1	ΓIPC) DE	HAL	LLAZGOS	
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
	monitoreo por parte del supervisor del contrato. Situación que pone en desventaja al Municipio, el cual está asumiendo la responsabilidad de los riesgos a los que se pueda ver expuesto por el contratista. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los artículos 34 Numeral 1, artículo 35 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002.	que pudieran ocurrir desde el 16 de Diciembre de 2017. Se aclara que el desembolso del recurso por parte de esta Entidad, se realizó mediante la Orden de Pago 4801 del 20/12/2016 y el Comprobante de Egreso 0003497 del 21 de Diciembre de 2017, lo que evidencia que la póliza ya estaba debidamente constituida y aprobada para la fecha en que se hizo el	copias aportadas. La entidad acepta el hecho de que se suscribió acta de inició sin haber							
3	Verificada la carpeta contractual se evidencia que en la cláusula sexta del contrato No. 1-102-2016 "FORMA DE PAGO", se pactó cancelarle al contratista el 40% por concepto de pago anticipado previa legalización del contrato y el 60% restante en pagos mensuales iguales, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En la factura de venta No.0791 fechada agosto 29 de 2016 y comprobante de egreso No.0002301, del 31 de agosto de 2016, se evidenció el procedimiento de pago anticipado al contratista por valor de \$32.000.000 equivale al 40% de lo pactado en el contrato. El 28 de diciembre de 2016 el supervisor del contrato mediante oficio CACCI 18721, emite comunicación oficial (informe de contrato) dirigida al contratista en la cual concluye "de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y las anteriores evaluaciones, se evidencia, que al no cumplirse cabalmente con todas y cada una de las actividades contempladas en el contrato en la cláusula primera, el informe de supervisión es no	 pago anticipado por \$ 32.000.000. Se anexa los siguientes documentos que evidencia lo anterior: Comunicación oficial № 26202 de la Secretaria de Hacienda. Dos (2) folios. Consignación № 27000705 por valor de \$ 13.000.000, consignados a la cuenta del Municipio № 055-05250-0 del Banco de Occidente. Un (1) folio. Consignación № 27000706 por valor de \$ 19.000.000, consignada a la cuenta del Municipio № 055-05250-0 del Banco de Occidente. Un (1) folio. Constancia de la Secretaria de Hacienda del pago anticipado del contrato № 1-102-2016. Un (1) folio. Soporte de consulta de recaudo en línea del portal del Banco de Occidente. Un (1) folio. 	Una vez revisada la contradicción, se evidencian copias de consignaciones bancarias, mediante las cuales el contratista realiza la devolución del anticipo que se le había cancelado por valor de \$32.000.000, por lo cual se acepta la prueba y se ajusta parcialmente el hallazgo, levantando la connotación fiscal. El hallazgo administrativo disciplinario se mantiene en firme, por cuanto los tipos disciplinarios son de mera conducta y no de resultado, es decir que no es necesario un resultado dañoso, basta con la simple infracción a los deberes para que se configure dicha conducta. Por lo cual la hallazgo administrativo disciplinario quedará así: Verificada la carpeta contractual se evidencia que en la cláusula sexta del contrato No. 1-102-2016 "FORMA DE PAGO", se pactó cancelarle al contratista el 40% por concepto de pago anticipado previa legalización del contrato y el 60% restante en pagos mensuales iguales, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor	x		x				



	Au	5.1. Cuadro de ditoria con Enfoque Integral Modalidad Re	e Hallazgo egular al Municipio de Cartago, vigencia 2016						
			,			TIP	O DE	HA	LLAZGOS
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	satisfactorio al cumplimiento del contrato,		del contrato.						
	dado que el apoyo para el cual fue contratado								
	Consulting and Taxes S.A.S, no sirvió de		En la factura de venta No.0791 fechada						
	sustento para elaborar el proyecto del		agosto 29 de 2016 y comprobante de egreso						
	Estatuto de Rentas del Municipio de		No.0002301, del 31 de agosto de 2016, se						
	Cartago".		evidenció el procedimiento de pago anticipado al contratista por valor de						
	La Entidad cita para el 20 de enero de 2017 a		\$32.000.000 equivale al 40% de lo pactado						
	audiencia de debido proceso consagrada en		en el contrato.						
	el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el		on or contrate.						
	fin de liquidar de común acuerdo el contrato,		El 28 de diciembre de 2016 el supervisor del						
	a la cual comparecieron representante del		contrato mediante oficio CACCI 18721, emite						
	municipio, el contratista y Seguros Generales		comunicación oficial (informe de contrato)						
	Suramericana, la cual no prosperó, por lo que		dirigida al contratista en la cual concluye "de						
	el 3 de junio de 2017 el nuevo supervisor del		conformidad con el artículo 84 de la ley 1474						
	contrato suscribe liquidación unilateral del		de 2011 y las anteriores evaluaciones, se						
	mismo, en la cual declara a "paz y salvo al	evidencia, que al no cumplirse cabalmente							
	contratista por obligaciones laborales y		con todas y cada una de las actividades						
	parafiscales", sin aparentemente tener en cuenta el informe no satisfactorio del anterior		contempladas en el contrato en la cláusula						
	supervisor y sin hacer referencia al anticipo y		primera, el informe de supervisión es no satisfactorio al cumplimiento del contrato,						
	al porcentaje de ejecución del contrato.		dado que el apoyo para el cual fue contratado						
	al porcentaje de ejecución del contrato.		Consulting and Taxes S.A.S, no sirvió de						
	Estos hechos van en presunta contravía de		sustento para elaborar el proyecto del						
	los principios de la función administrativa de		Estatuto de Rentas del Municipio de						
	economía, eficiencia, moralidad,		Cartago".						
	imparcialidad y transparencia y publicidad								
	señalados en el artículo 209 de la Carta		La Entidad cita para el 20 de enero de 2017 a						
	Política, de los principios de la gestión fiscal		audiencia de debido proceso consagrada en						
	de economía y eficiencia que trata el artículo		el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el						
	267 İdem, Ley 1474 de 2011 artículo 86,		fin de liquidar de común acuerdo el contrato,						
	Decreto 1510 de 2013 articulo110 riesgos		a la cual comparecieron representante del						
	que deben cubrir las garantías en la contratación, Ley 80 de 1993 artículos 4		municipio, el contratista y Seguros Generales Suramericana, la cual no prosperó, por lo que						
	numeral 2 de los derechos y deberes,		el 3 de junio de 2017 el nuevo supervisor del						
	Estatuto de contratación, Manual de		contrato suscribe liquidación unilateral del						
	supervisión y de interventoría y de los		mismo, en la cual declara a "paz y salvo al						
	artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		contratista por obligaciones laborales y					1	
			parafiscales", sin aparentemente tener en						
	Lo anterior a causa de un posible		cuenta el informe no satisfactorio del anterior						
	desconocimiento de la normatividad que rige		supervisor y sin hacer referencia al anticipo y					1	
	la contratación y ausencia de un control		al porcentaje de ejecución del contrato.						



	Au	5.1. Cuadro de uditoria con Enfoque Integral Modalidad Re	Hallazgo gular al Municipio de Cartago, vigencia 2016						
NI-	UALL 4700	DECRUSOTA DE LA ENTIDAD	CONOLUCIÓN AUDITORIA		1	TIPO			LLAZGOS
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	eficiente en las etapas del proceso contractual, así como de las gestiones administrativas para la recuperación de los recursos, situación que genera un riesgo de pérdida de los mismos. En consecuencia, los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, presunta incidencia fiscal por un eventual daño patrimonial por \$32.000.000, que corresponde al valor pagado al contratista por el 40% de lo anticipado, por una presunta gestión antieconómica en los términos del artículo 5 de la Ley 610 de 2000		Estos hechos van en presunta contravía de los principios de la función administrativa de economía, eficiencia, moralidad, imparcialidad y transparencia y publicidad señalados en el artículo 209 de la Carta Política, de los principios de la gestión fiscal de economía y eficiencia que trata el artículo 267 ídem, Ley 1474 de 2011 artículo 86, Decreto 1510 de 2013 articulo110 riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, Ley 80 de 1993 artículos 4 numeral 2 de los derechos y deberes, Estatuto de contratación, Manual de supervisión y de interventoría y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior a causa de un posible desconocimiento de la normatividad que rige la contratación y ausencia de un control eficiente en las etapas del proceso contractual, situación que pudo generar un riesgo de pérdida de los mismos. En consecuencia, los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002						
4	En la carpeta contractual No. 1-099- 2016, se verificó que durante la ejecución del contrato se cambia en varias ocasiones de supervisor, pero no se evidenció acto administrativo de notificación, ni tampoco constancia de entrega de copia del contrato a cada uno de estos, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato y ejercer vigilancia frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Municipio, en cualquier modalidad, al final se incluye el nombre y el cargo del empleado designado en una de las cláusulas, como Supervisor, que además lo firma en señal de enterado, entregándosele copia. No existe norma legal nacional, ni acuerdo o Decreto Municipal que exija la expedición de acto Administrativo- Resolución o	La supervisión del contrato estatal implica el desarrollo de funciones adicionales a las consignadas en el manual de funciones de la Entidad para cada cargo, por lo tanto, al funcionario que le sea encomendada la supervisión, sin importar la etapa, en virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se le debe comunicar la misma, con el fin de que tenga conocimiento de las obligaciones que de esta se derivan, porque de lo contrario quien asume esta función con posterioridad a la suscripción del contrato, no	x					



	A	5.1. Cuadro de uditoria con Enfoque Integral Modalidad Re	Hallazgo gular al Municipio de Cartago, vigencia 2016						
						TIP) DE	HAI	LLAZGOS
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Evidenciándose deficiencias en la aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La anterior situación obedece a una falta de control por parte de la administración para realizar la notificación, que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.	La Constitución en el artículo 84, señala que "Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigirrequisitos adicionales para su ejercicio" La ley 962 de 2005 "Por lo cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos" en el artículo 1 numeral 1, inciso 2 establece:	observación, porque como bien se dijo, en						



	5.1. Cuadro de Hallazgo Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2016								
No.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA						LLAZGOS \$ DAÑO
NO.	HALLAZGO	RESPOESTA DE LA ENTIDAD	CONCEUSION AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	PATRIMONIAL
	Control Financiero y Presupuestal	asuma esa labor. No hay deficiencia en la función administrativa, no existe falta de control, corresponde a la simplificación de trámites, en acatamiento de esa ley y en aplicación de los principios de economía y eficiencia.							
5	En el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que la administración tiene recursos restringidos, debido a las cuentas bancarias embargadas en diferentes vigencias, referente a las cuentas corrientes y de ahorro de los bancos de Occidente, BBVA, Bancolombia y AV. Villas donde se manejan Recursos Propios y una cuenta del Sistema General de Participación por valor de \$480 millones. En certificación expedida por la Administración Municipal no se argumenta actuaciones que haya realizado la misma para liberar los recursos de los embargos, como tampoco se informa la causal de los embargos, además existe una cuenta del SGP la cual es inembargable desde todo punto de vista al tenor del artículo 45 de la Ley 1551 de 6 de julio de 2012 en donde preceptúa lo siguiente " artículo 45 () la medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del sistemas general de participaciones ni sobre los del sistema general de regalías" Evidenciándose deficiencia en el control de la materialización de los riesgos de los derechos fundamentales. Observándose que la administración no ha sido diligente con el actuar para obtener los respectivos desembargos, debido a lo anterior la entidad está dejando de pagar sus	Se acepta la observación.	La administración Municipal acepta la Observación por lo tanto esta queda en firme para la suscripción del plan de mejoramiento.	х					



	5.1. Cuadro de Hallazgo Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2016								
No.	HALLAZGO	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD CONCLUSIÓN AUDITORIA							LLAZGOS \$ DAÑO
	.,, ==, ==0	11201 02011 22 21 211121		Α	S	D	P	F	PATRIMONIAL
6	obligaciones cumplidamente, o en su defecto ha dejado de hacer inversión con recursos propios La cuenta propiedad planta y equipo reportó un crecimiento del 0.26% al pasar de \$59.690 millones en el 2015 a \$59.846 millones en el 2016, sin evidenciar a que obedece el incremento, por cuanto el proceso conciliatorio entre el área de servicios administrativos Vs. Contabilidad no se realiza por la primera dependencia además la contabilización se realiza en forma manual en formato Excel por la oficina responsable por servicios administrativos. Evidenciándose deficiencia en la aplicación de la Resolución 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de Contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información.	La Administración Municipal acepta el	Se acepta lo encontrado y observado dentro del proceso auditor por la administración municipal, quedando en firme para plan de mejoramiento.	x					
	Situación que obedeció a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimiento y monitoreo, que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, generado cifras en el estado contable no confiables								
		TOTAL OBSERVACIONES		6	0	2	0	0	\$0



	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIG	ENCIAS ANTERIORES
	Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 - 2015.	
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	Vigencia 2014	
2	No se evidencian efectivos informes de cierre de los proyectos o evaluación posterior, por cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2014, en donde de manera integral se incluya tanto el cumplimiento de las actividades, las metas fijadas, la ejecución presupuestal, la contratación y el impacto generado en la población objetivo de conformidad a lo establecido en la Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación, presentándose deficiencias en el seguimiento y evaluación de resultados del plan de inversiones, generando con ello dificultades para medir el impacto real del proyecto en la comunidad en general.	Capacitar el personal en la aplicación de instrumentos de ejecución, medición, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo
3	En el proceso contractual no se utiliza la ventanilla única en algunas actuaciones, ni la tabla de retención documental como se observó en los contratos: de suministro No.12-011 del 13 de marzo de 2014, en la Orden de Suministro No.012-009 de 2014, en el Convenio No. 007 de 2014, en la Prestación de Servicios No. 1-041 del 24 de enero de 2014 como lo indica el artículo 18 de la Ley 1493 de 2011, situación originada por la debilidad en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la entidad que afecta el cuidado y custodia de la correspondencia interna y externa.	Cumplir con los lineamientos de que trata la Ley 594 del 2000 para los procedimientos de gestión contractual garantizando la trazabilidad documental a través del manejo de la ventanilla única con el correcto manejo de la TRD, mediante procesos de capacitación, estandarización de procedimientos y auditoria aleatoria.
6	Se observó que la Alcaldía Municipal de Cartago presentó las siguientes debilidades con relación a la Ley General de Archivo: No se han realizado la totalidad de las transferencias correspondientes al archivo central. Las instalaciones en las que se encuentra el archivo carece de las especificaciones técnicas de espacio requeridas para conservar la totalidad del archivo, de conformidad a lo contemplado en el Acuerdo No. 49 del 2000 del Archivo General de Nación. Situación derivada porque los funcionarios de la Entidad no utilizan los procedimientos establecidos y documentados en la entidad para el uso y manejo del archivo, de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, situación generada por el desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental	Adecuar una sede que cumpla con las especificaciones técnicas de espacio requerido, para el archivo central del Municipio.
12	No se evidencia fecha exacta del último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar por valor de \$18.371 millones, considerando las directrices contenidas en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos económicos relacionados con la propiedad, planta y equipo (cap. III, párrafo 20), donde se especifica que se debe realizar con periodicidad de tres (3) años, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.	Realizar avalúo técnico a ciento cuarenta y seis (146) bienes inmuebles bajo Normas NIIF establecidas por la Contaduría General de la Nación.
19	El proceso de legalización y escrituración de los bienes inmuebles del Municipio se encuentra incompleto y desorganizado, dicho proceso en certificación expedida por el secretario de desarrollo humano y servicios administrativos se encuentra en un 80% de avance, esta situación genera que la propiedad, planta y equipo registrada contablemente en los estados financieros no corresponde a la realidad del Municipio.	Legalizar y titularizar setenta y un (71) predios que son propiedad del Municipio de Cartago.



	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGI	ENCIAS ANTERIORES
	Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 - 2015.	
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
20	No existe acto jurídico que reconozca los bienes de uso público e histórico del Municipio, situación que genera un inadecuado manejo y soporte de esta cuenta contable, al no contar con los soportes documentales establecidos por la Contaduría General para su reconocimiento	Presentar escrituras de bienes de uso público.
	Vigencia 2015	
1	No se evidenció en la evaluación realizada a cada uno de los procesos establecidos por el Municipio de Cartago, un efectivo seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados en la vigencia 2015 (evaluación del impacto en la sociedad), dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, como lo establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No.152 de 1994; esto	Capacitar el personal en la aplicación de instrumentos de ejecución, medición, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.
	debido a deficiencias en la valoración continua del beneficio esperado de los proyectos ejecutados, lo que no permite evidenciar si estos programas o acciones, contribuyen al cumplimiento de los un objetivos, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población	Crear matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo y proyectos
11	No se evidencia el registro de las consignaciones realizadas por terceros y de notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros de las vigencias 2008 a 2011, tal como lo tiene establecido el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, lo cual se debió a que no se tenían totalmente identificadas las partidas conciliatorias de estas vigencias, lo que conllevó a que la administración actual realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos desde el cierre de la vigencia 2007 hasta el 2011, generando actualmente la identificación de las partidas conciliatorias para su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio	Priorizar y mejorar el proceso de conciliación bancaria entre las áreas de contabilidad y tesorería a las cuentas de mayor movimiento y que aún presentan elevados saldos sin conciliar.
13	La Propiedad Planta y Equipo asciende a \$57.773 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$59.690 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$1.917 millones, debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientadas sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables	Efectuar proceso de conciliación de la información de bienes inmuebles entre la Oficina de Contabilidad y Control Financiero y la Oficina de Recursos Físicos.
14	Los Bienes de Beneficio y Uso Público ascienden a \$10.886 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$8.443 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$2.443 millones, debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes del municipio, pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables	Efectuar proceso de conciliación de la información de bienes de uso público entre la Oficina de Contabilidad y Control Financiero y la Oficina de Recursos Físicos.

